



CONTRATO CERRADO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO; PARA LOS LABORATORIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y DE GUANAJUATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA MAESTRA MARÍA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL QUÍMICO EN ALIMENTOS ARTURO ROMERO SORIANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD, EN ADELANTE **"LA PROCURADURÍA"** Y, POR LA OTRA, EL CRISOL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EMILIO CIRIACO MACHUCA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El servicio de reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio; adquisición de reactivos químicos y adquisición de accesorios de laboratorio; para los laboratorios de la Zona Metropolitana del Valle de México y de Guanajuato, se adjudicó a través del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016E00001-E77-2022, cuyo fallo se celebró el 11 de noviembre de 2022, en el cual **"EL PROVEEDOR"** resultó adjudicado para la Partida 2.- "Adquisición de reactivos químicos", Subpartidas 26, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 49, 64, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90; y Partida 3.- "Adquisición de accesorios de laboratorio", Subpartidas 96, 100, 101, 106, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 139, 150, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 174, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190.

DECLARACIONES

I. **"LA PROCURADURÍA"** declara que:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de conformidad con los artículos 1, 2 fracción IV, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la cual se le otorgan entre otras facultades, programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto, además de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de



su competencia, y coadyuvar en la solución de problemas causados por emergencias o contingencias ambientales.

- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 64 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Maestra María Esther Prieto González, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con [REDACTED] es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, en relación con la designación efectuada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 100.-017 del 27 de enero de 2022, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 Conforme a lo dispuesto en el numeral "4.3 Administración del Contrato" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral "18 Firma de Contratos y Pedidos así como sus Modificaciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente 2021, suscribe el presente instrumento el Director de Aseguramiento y Control de Calidad, el Químico en Alimentos Arturo Romero Soriano con [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones conforme al nombramiento No. SPC/841/09-CER del 16 de septiembre de 2009, que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016E00001-E77-2022, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento.
- I.5 **"LA PROCURADURÍA"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de las suficiencias presupuestales con folio 00150 y 00151, autorizadas por la Dirección de Programación y Presupuesto.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes PFP920718FB2.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Avenida Félix Cuevas No. 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida, lo que acredita mediante los siguientes documentos:

- a) Escritura Pública No. 15,774 del 15 de enero de 1962, otorgada ante la fe del Notario Público No. 134 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Licenciado Alfonso Román,

422
R



inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa misma entidad, en la Sección de Comercio, Libro 3º, Volumen 525, a fojas 255, bajo el número 62, se hizo constar la constitución de **EL CRISOL, S. de R. L.**

- b) Escritura Pública No. 138,219 del 10 de diciembre del 2019, otorgada ante la fe del Notario Público No. 89 de la Ciudad de México, Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico No. 45085-1 el 2 de julio del año 2020, mediante la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de El Crisol, S.A. de C.V., celebradas el 05 de diciembre de 2019, en la que, entre otros acuerdos se hizo constar la reforma a sus Estatutos Sociales; en ese mismo documento se dejó constancia de los siguientes instrumentos notariales:
- i. Escritura Pública No. 24,992 del 12 de agosto de 1966, otorgada ante la fe del Notario Público No. 134 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Licenciado Alfonso Román, inscrita en el Registro Público de Comercio de esa misma entidad el 15 de noviembre de 1966, en el libro Tercero, volumen 646, a fojas 167 y bajo el número 157, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de El Crisol, S. de R.L., celebrada el 02 de julio de 1966, en la que, entre otros acuerdos se transformó la sociedad para quedar como **EL CRISOL, S.A.**
 - ii. Escritura Pública No. 63,918 del 19 de noviembre de 1987, otorgada ante la fe del Notario Público No. 134 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Licenciado Alfonso Román, inscrita en el Registro Público de Comercio de esa misma entidad, el 31 de mayo de 1988, en el folio mercantil No. 45,085, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de El Crisol, S.A., celebrada el 11 de marzo de 1987 en la que se acordó transformar la sociedad para quedar como **EL CRISOL, S.A. DE C.V.**
 - iii. Escritura Pública No. 134,641 del 03 de octubre de 2018, otorgada ante la fe del Notario Público No. 89 de la Ciudad de México, Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil No. 45,085, se protocolizaron las Actas de la Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de El Crisol, S. A. de C.V., celebradas el 02 de octubre de 2018, en las que se hizo constar la fusión de las sociedades El Crisol, S.A. de C.V. como fusionante e Inmobiliaria Roana, S.A. de C.V., como fusionada; así también se acordó la ampliación a su objeto social, mismo que entre otros es: la compra, venta importación, exportación, distribución, consignación y representación de artículos científicos y de laboratorios, para investigación, docencia, industria en general, clínicas y hospitales; y la adquisición de maquinaria y equipo.

II.2 El C. Emilio Ciriaco Machuca, en su carácter de Apoderado legal, cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir este Contrato y obligar a su representada, lo que acredita mediante Escritura Pública No. 142,746 del 04 de agosto del 2021, otorgada ante la fe del Notario Público No. 89 de la Ciudad de México, Licenciado Gerardo Correa Etchegaray; manifestando que la personalidad y facultades que ostenta, hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en modo alguno.

MZZ



- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, así como los artículos 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y 22 de la Ley Federal del Trabajo, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **CRI660702M43**.
- II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle San Luis Potosí No. 25, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06770, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA PROCURADURÍA"**, reactivos químicos y accesorios de laboratorio, para los Laboratorios de la Zona Metropolitana del Valle de México y de Guanajuato, en términos de lo establecido en la propuesta técnica y económica

MBZ



presentadas por **"EL PROVEEDOR"** y que forman parte integrante del presente contrato, en adelante "Anexo I", al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

Los precios unitarios presentados de acuerdo a la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, corresponde y se aplica conforme a lo siguiente:

PARTIDA 2.- ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS.					
Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
26	Sulfato de sodio ANH. de 500 Grs.	Frasco	3	\$643.73	\$ 1,931.19
28	Hexano de 4 Lts. B-9262.	Frasco	4	\$3,947.85	\$15,791.40
29	Cloruro de metileno de 4 Lts. HPLC B-9315.	Frasco	6	\$2,981.24	\$17,887.44
34	Sílica gel c/indicador de 1 Kg. H-550.	Frasco	3	\$3,295.54	\$9,886.62
35	Alcohol ISO Propilico grado biología molecular de 1 LT. IB15735	Frasco	3	\$3,701.02	\$11,103.06
36	Acetona de 4 Lts. B-9006.	Frasco	4	\$1,264.67	\$5,058.68
37	Tolueno de 4 Lts. B-9460.	Frasco	4	\$3,623.82	\$14,495.28
42	Ciclohexano de 4 Lts. B-9206.	Frasco	3	\$6,451.63	\$19,354.89
43	Acetonitrilo de 4 Lts. B-9011.	Frasco	3	\$1,671.96	\$5,015.88
46	Permanganato de potasio de 500 Grs B-3227.	Frasco	2	\$2,268.46	\$4,536.92
47	Eter etílico de 4 Lts. B-9240.	Frasco	2	\$1,827.83	\$3,655.66
49	Hidróxido de sodio de 2.5 Kgs. M-7708.	Frasco	3	\$1,419.40	\$4,258.20
64	Solución STD. p/conductividad 100 us.	Caja	2	\$4,346.83	\$8,693.66
70	Borohidruro de sodio de 100 Grs.	Frasco	10	\$4,347.41	\$43,474.10
71	Ácido ascorbico de 100 Grs. B-B581.	Frasco	4	\$1,959.32	\$7,837.28
72	Buffer P.H. 7 de 500 ML. B-5656 (Amarillo).	Frasco	1	\$87.56	\$87.56
73	Buffer P.H. 4 de 500 ML. (Rojo) B-5657.	Frasco	1	\$84.44	\$84.44
74	Buffer P.H. 5 de 1 L.	Frasco	1	\$151.91	\$151.91
75	Buffer P.H. 4 de 1 LT (Rojo).	Frasco	1	\$132.72	\$132.72
76	Buffer P.H. 7 de 1 L.	Frasco	1	\$118.68	\$118.68
77	Buffer P.H. 10 de 1 L.	Frasco	1	\$107.29	\$107.29
78	Buffer P.H. 1.68 de 500 ML.	Frasco	2	\$632.34	\$1,264.68
79	Buffer P.H. 12.45 de 500 ML.	Frasco	2	\$632.34	\$1,264.68
80	Buffer P.H. 5 de 1 L.	Frasco	1	\$151.91	\$151.91
82	Solución estándar para conductividad 100 us. de 60 ML.	Caja	2	\$4,046.83	\$8,093.66
83	Solución estándar para conductividad 1413 us. de 60 ML.	Caja	2	\$4,046.83	\$8,093.66
84	Solución estándar para conductividad 100 us. de 300 ML.	Frasco	4	\$4,569.30	\$18,277.20
85	Solución estándar para conductividad 1413 us/cm. de 500 ML.	Frasco	2	\$338.48	\$676.96
86	Solución para almacenar electrodos de 500 ML.	Frasco	3	\$325.95	\$977.85
87	Alcohol etílico ABS. de 1 Lt.	Frasco	6	\$339.35	\$2,036.10
88	Agua desionizada de 19 Lt.	Garrafón	20	\$589.29	\$11,785.80
89	Hidróxido de sodio de 500 G.	Frasco	6	\$325.74	\$1,954.44
90	Dicromato de potasio de 100 G.	Frasco	1	\$639.66	\$639.66
Subtotal:					\$228,879.46
Impuesto al Valor Agregado:					\$ 36,620.71
Total:					\$265,500.17



El monto de la Partida 2.- Adquisición de reactivos químicos es por la cantidad de \$228,879.46 (Doscientos veintiocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 46/100 M.N.) más \$36,620.71 (Treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 71/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado, dando la cantidad de \$265,500.17 (Doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos 17/100 M.N.).

PARTIDA 3.- ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO.					
Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
96	Sonda p/termómetro c/cuerpo epóxico.	Pieza	1	\$10,166.90	\$10,166.90
100	Punta para pipeta de 1 a 10 ML.	Bolsa	6	\$1,519.77	\$9,118.62
101	Frasco boca angosta de ld pe de 30 ML.	Pieza	20	\$43.02	\$860.40
106	Punta p/pipeta de 100 a 5000 ul.	Bolsa	6	\$1,412.88	\$8,477.28
112	Guantes de nitrilo no estéril mediano.	Caja	3	\$488.38	\$1,465.14
113	Guantes nitrilo supreno se mediano.	Caja	4	\$1,627.03	\$6,508.12
114	Guantes nitrilo supreno se grande.	Caja	4	\$1,627.03	\$6,508.12
115	Guantes contra químicos de 33 cm. mediano.	Bolsa	2	\$719.00	\$1,438.00
116	Guantes neopreno verde mediano c/100.	Caja	1	\$1,335.06	\$1,335.06
117	Frasco b/angosta de hdpe ambar de 60 ml.	Frasco	20	\$65.98	\$1,319.60
118	Anemómetro digital de aleta	Pieza	2	\$11,074.80	\$22,149.60
120	Pipeta de transferencia de 7 ml./15 cms. pq. c/500.	Paquete	5	\$819.42	\$4,097.10
121	Pipeta de transferencia de 6 ml./22.5 cms. pq. c/500.	Paquete	2	\$840.08	\$1,680.16
122	Matraz volumétrico de pp de 100 ml. 4000-0100.	Pieza	5	\$1,736.83	\$8,684.15
127	Escobillón p/matraz volumétrico 2572B.	Pieza	10	\$50.81	\$508.10
128	Escobillón p/bureta 2587.	Pieza	10	\$49.63	\$496.30
129	Escobillón p/matraz volumétrico.	Pieza	10	\$46.09	\$460.90
130	Escobillón p/tubo de ensaye.	Pieza	10	\$43.72	\$437.20
131	Escobillón p/tubo de ensaye.	Pieza	10	\$43.72	\$437.20
134	Vaso de precipitado de pp de 50 ml.	Pieza	20	\$57.72	\$1,154.40
139	Sonda p/termómetro c/cuerpo epóxico.	Pieza	1	\$10,366.90	\$10,366.90
150	Tapón rosca 9-425 azul liso c/100.	Paquete	5	\$3,335.65	\$16,678.25
156	Jeringa gastight p/gas y líquidos de 1 ml. c/aguja fija 2ltn.	Pieza	1	\$2,097.71	\$2,097.71
157	Matraz volumétrico de 1 ml. Clase A ASTM.	Pieza	10	\$300.61	\$3,006.10
158	Matraz volumétrico de 5 ml.	Pieza	10	\$190.18	\$1,901.80
159	Pipeta pasteur de 23 cms. PQ. C/250.	Caja	2	\$441.04	\$882.08
160	Pipeta volumétrica de 1 ml. "A". Clase A ASTM.	Pieza	10	\$132.92	\$1,329.20
161	Pipeta volumétrica de 10 ml. "A".	Pieza	10	\$175.16	\$1,751.60
162	Vial de 40 ml. c/tapa ambar cj. c/72.	Caja	2	\$4,324.76	\$8,649.52
163	Papel parafilm de 100.2x38.125 mt.	Rollo	2	\$860.67	\$1,721.34
165	Matraz kitazato de 500 ml.	Pieza	5	\$402.00	\$2,010.00
166	Matraz erlenmeyer de 500 ml.	Pieza	5	\$115.00	\$575.00
169	Vial HPLC 12x32mm. ambar crimp C/100.	Caja	1	\$2,084.59	\$2,084.59
170	Probeta graduada de 100 ml. Clase B ASTM.	Pieza	5	\$301.98	\$1,509.90
171	Probeta graduada de 1 LT. Clase B ASTM.	Pieza	5	\$840.46	\$4,202.30

MZZ

E



PARTIDA 3.- ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO.					
Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
172	Embudo de separación t/pera de vidrio de 2 LTS.	Pieza	3	\$4,872.51	\$14,617.53
174	Jeringa p/cromatografía de .5 ul. c/aguja removible 2KH.	Pieza	1	\$3,286.51	\$3,286.51
176	Jeringa p/cromatografía de 5 ul. c/aguja removible 3KH.	Pieza	1	\$4,302.39	\$4,302.39
177	Papel filtro #41 de 11.0 cms. cj. c/100.	Pieza	5	\$1,209.14	\$6,045.70
179	Pipeta volumétrica de 20 ml. Clase A ASTM.	Pieza	10	\$235.00	\$2,350.00
180	Jeringa gastight p/gas y líquidos de 10 ul. c/aguja fija 2N.	Pieza	5	\$1,269.23	\$6,346.15
181	Jeringa gastight p/gas y líquidos de 25 ul. c/aguja fija 2N.	Pieza	5	\$1,631.75	\$8,158.75
182	Jeringa gastight p/gas y líquidos de 100 ul. c/aguja fija 2N.	Pieza	5	\$1,812.59	\$9,062.95
183	Vaso de precipitado de 50 ml.	Pieza	10	\$51.00	\$510.00
184	Vaso de precipitado de 100 ml.	Pieza	10	\$45.00	\$450.00
185	Vaso de precipitado de 250 ml.	Pieza	10	\$69.00	\$690.00
186	Pipeta volumétrica de 1 ml.	Pieza	10	\$132.92	\$1,329.20
187	Pipeta volumétrica de 2 ml.	Pieza	10	\$147.28	\$1,472.80
188	Pipeta volumétrica de 5 ml. "A". Clase a ASTM.	Pieza	10	\$158.91	\$1,589.10
189	Pipeta volumétrica de 10 ml. c/cert.	Pieza	10	\$220.00	\$2,200.00
190	Septas aluminio p/viales CRIMP 11 mm. c/100.	Caja	2	\$1,020.00	\$2,040.00
Subtotal:					\$210,519.72
Impuesto al Valor Agregado:					\$33,683.16
Total:					\$244,202.88

El monto de la Partida 3.- Adquisición de accesorios de laboratorio es por la cantidad de \$210,519.72 (Doscientos diez mil quinientos diecinueve pesos 72/100 M.N.) más \$33,683.16 (Treinta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 16/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado, dando la cantidad de \$244,202.88 (Doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos dos pesos 88/100 M.N.).

MONTOS TOTALES		
Partida	Descripción de la partida	Importe sin incluir IVA
2	Adquisición de reactivos químicos	\$228,879.46
3	Adquisición de accesorios de laboratorio	\$ 210,519.72
Subtotal:		\$439,399.18
Impuesto al Valor Agregado:		\$ 70,303.87
Monto Total:		\$509,703.05

Conforme a lo anterior, el monto total del contrato es por la cantidad de \$439,399.18 (Cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 18/100 M.N.) más \$70,303.87 (Setenta mil trescientos tres pesos 87/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado, dando la cantidad de \$509,703.05 (Quinientos nueve mil setecientos tres pesos 05/100 M.N.).



Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA PROCURADURÍA" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), la cantidad correspondiente a la prestación de los servicios realizados a entera satisfacción del administrador del contrato y de conformidad a lo señalado en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA PROCURADURÍA"**, con la aprobación del administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los servicios y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el administrador del contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada vía correo electrónico al administrador del Contrato, la cual deberá ser emitida a nombre de la PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, con R.F.C. PFP920718FB2, la descripción de los servicios corresponderá a los descritos en este contrato y su "Anexo I", así mismo se deberá agregar el número de contrato. El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la

[REDACTED] a nombre de El Crisol, S.A. de C.V., en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

MZZ
E



El pago de la prestación de los bienes recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 12 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el clausulado del presente.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA PROCURADURÍA"** podrá ampliarse la cantidad de bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA PROCURADURÍA"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA PROCURADURÍA"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"LA PROCURADURÍA"** los bienes de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación; 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA PROCURADURÍA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. La entrega de la garantía de cumplimiento podrá realizarse de manera electrónica.

422
E



La fianza deberá presentarse en Avenida Félix Cuevas No. 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y su "Anexo I", así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA PROCURADURÍA"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza

11/22

✓

✓



requerida.”;

- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA PROCURADURÍA”**; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA PROCURADURÍA”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA PROCURADURÍA”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico y de ninguna manera impedirá que **“LA PROCURADURÍA”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA PROCURADURÍA”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA PROCURADURÍA”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

En caso de que la prestación del servicio se realice dentro de los diez días siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, se le exime a **“EL PROVEEDOR”**, de la obligación de presentar garantía, en términos de lo señalado en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, así como en los numerales 25.1 primer párrafo y 25.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los servicios entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y su **“Anexo I”**.

Handwritten marks: "4422" and a signature.



- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y su "Anexo I", así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- c) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA PROCURADURÍA"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA PROCURADURÍA".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo la entrega de bienes bajo los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de bienes.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de bienes será en las instalaciones de la PROFEPA, conforme a lo siguiente:

Partida 2.- Subpartidas 64, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90;
Partida 3.- Subpartidas 96, 100, 101, 106, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 127, 128, 129, 130, 131, 134 y 139.

Laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle México: Boulevard el Pípila No. 1, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

Partida 2.- Subpartidas 26, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 47 y 49; Partida 3.- Subpartidas 150, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 174, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190.

Laboratorio de Guanajuato: Km. 5, Carr. Guanajuato Juventino Rosas, Col. Marfil, C.P. 36251, Guanajuato.

Para ambos lugares, conforme a lo indicado en el "Anexo I", en día hábil y horario de oficina; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del Administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación de la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para cumplir con el objeto del presente contrato.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

“EL PROVEEDOR”, deberá contar con los seguros que, en su caso, debe contar para el suministro de bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA PROCURADURÍA” procederá a la devolución de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando, se detecte que éstos no cumplan con las especificaciones del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar el suministro de bienes, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA PROCURADURÍA”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA PROCURADURÍA” no estará obligada a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA PROCURADURÍA”** a responder por los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA PROCURADURÍA”** no lo hubiere requerido o los hubiere contratado a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA PROCURADURÍA”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA PROCURADURÍA”**.



DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA PROCURADURÍA”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA PROCURADURÍA”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA PROCURADURÍA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA PROCURADURÍA”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA PROCURADURÍA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA PROCURADURÍA”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA PROCURADURÍA”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA PROCURADURÍA”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

MZ
P



“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“LA PROCURADURÍA”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas denominadas “Rescisión” y “Terminación Anticipada”, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA PROCURADURÍA”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA PROCURADURÍA”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“LA PROCURADURÍA”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“LA PROCURADURÍA”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a **“LA PROCURADURÍA”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA PROCURADURÍA” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al Químico en Alimentos, Arturo Romero Soriano, Director de Aseguramiento y Control de Calidad, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de bienes.

Asimismo, **“LA PROCURADURÍA”**, a través de los Administradores del contrato, sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

A22
[Handwritten signature]



"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"LA PROCURADURÍA"**.

"LA PROCURADURÍA", a través de los Administradores del contrato o a través del personal que para tal efecto designen, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA PROCURADURÍA"**.

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su "Anexo I", así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA PROCURADURÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 1% calculada sobre el importe por partida de los bienes que incurran en cualquiera de los supuestos establecidos en el Anexo I.

Los montos a deducir se aplicarán por cada día natural en que esto suceda y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA PROCURADURÍA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA PROCURADURÍA"**. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA PROCURADURÍA"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, **"LA PROCURADURÍA"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar penas convencionales de conformidad a lo siguiente:



- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones y términos señalados en el "Anexo I". La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 1% (uno por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, esta penalización se aplicará por cada día natural de retraso.

Por lo anterior, el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula de Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de Nota de Crédito o del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA PROCURADURÍA"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA PROCURADURÍA"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA PROCURADURÍA"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador del contrato de **"LA PROCURADURÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA PROCURADURÍA"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

"LA PROCURADURÍA", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o



en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de bienes de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA PROCURADURÍA”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen en que **“LA PROCURADURÍA”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA PROCURADURÍA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA PROCURADURÍA”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA PROCURADURÍA”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA PROCURADURÍA”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA PROCURADURÍA”** bajo su responsabilidad, podrá suspender el suministro, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA PROCURADURÍA”**, lo anterior de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA PROCURADURÍA”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.



“LA PROCURADURÍA” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“LA PROCURADURÍA”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“LA PROCURADURÍA” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para **“LA PROCURADURÍA”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA PROCURADURÍA”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA PROCURADURÍA”**;
- f) Si no entrega los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su “Anexo I”, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“LA PROCURADURÍA”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA PROCURADURÍA”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no presta los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA PROCURADURÍA”**



- conforme a las cláusulas del presente contrato y su "Anexo I", así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA PROCURADURÍA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula vigésima del presente instrumento jurídico;
 - o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
 - p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA PROCURADURÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
 - q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA PROCURADURÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente contrato; y
 - r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA PROCURADURÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA PROCURADURÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA PROCURADURÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA PROCURADURÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA PROCURADURÍA"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA PROCURADURÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA PROCURADURÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA PROCURADURÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.



Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA PROCURADURÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA PROCURADURÍA"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA PROCURADURÍA"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA PROCURADURÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA PROCURADURÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 3 (tres) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA PROCURADURÍA"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto,



vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA PROCURADURÍA**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman cinco ejemplares, en la Ciudad de México a 11 de noviembre de 2022.

**POR “LA PROCURADURÍA”
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MAP. MARÍA ESTHER PRIETO GONZÁLEZ

**POR “EL PROVEEDOR”
EL APODERADO LEGAL**

C. EMILIO CIRIACO MACHUCA

1422



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



CONTRATO No. PFPA-RF-LP-SII-036-2022

**RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN,
VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

**EL DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO Y
CONTROL DE CALIDAD**



Q. EN A. ARTURO ROMERO SORIANO

La presente hoja de firmas forma parte del Contrato de prestación de Servicios No. PFPA-RF-LP-SII-036-2022 para la adquisición de reactivos químicos y accesorios para laboratorio, para los laboratorios de la Zona Metropolitana del Valle de México y de Guanajuato que celebran la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y El Crisol, S.A. de C.V., de fecha 11 de noviembre 2022.

MZZ

RF



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

**ANEXO 1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LA-016E00001-E77-2022**

NOMBRE DEL LICITANTE: EL CRISOL, S.A. DE C.V.

RFC: CRI660702M43

**DIRECCIÓN: San Luis Potosí No. 25
Colonia Roma Sur Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06760 Ciudad de México, CDMX:**

TELEFONO: 55 5264-5500

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@elcrisol.com.mx

HOJA NUM. 1 DE 14

Sub-Partida	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida	Cantidad
	PARTIDA 1.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO.		
1	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
2	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
3	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
4	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
5	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
6	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
7	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
8	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
9	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
10	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
11	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
12	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
13	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
14	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
15	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
16	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
17	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
18	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
19	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
20	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06730,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Sordán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6868
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (514) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78260,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 71 3066
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'atoc No. 503-B,
Col. Sambilá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 423 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 788 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (657) 285 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol [@el.crisol](https://www.facebook.com/el.crisol)
elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 2 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

21	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
22	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1
PARTIDA 2.- ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS			
23	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
24	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
25	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
26	SULFATO DE SODIO ANH. DE 500 GRS. B-3891. Fórmula: Na ₂ SO ₄ . peso molecular: 142,04 g/mol. Punto de ebullición: 1429 °C (1013 hPa). Mezcla de punto: 888°C. Densidad: 2,7 g/cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00003504. número CAS: 7757-82-6. ACS - Ensayo (Na ₂ SO ₄) ≥99,0 %. ACS - Materia insoluble ≤0,01 %. ACS - Pérdida por ignición ≤0,5 %. ACS - pH de la solución al 5% a 25°C 5,2 - 9,2. ACS - Cloruro (Cl) ≤0,001 %. ACS - Fosfato (PO ₄) ≤0,001 %. ACS - Calcio (Ca) ≤0,01 %. ACS - Magnesio (Mg) ≤0,005 %. ACS - Potasio (K) ≤0,01 %. ACS - Compuestos de nitrógeno (como N) ≤5 ppm. ACS - Metales Pesados (como Pb) ≤5 ppm. ACS - Hierro (Fe) ≤0,001 %. Presentación: frasco de 500 g	FRASCO	3
27	NO COTIZAMOS	FRASCO	5
28	HEXANO DE 4 LTS. B-9262. Marca: JT. BAKER. Modelo: 9262. Impurezas sensibles a FID (como 2-octanol) Pico de impureza única (ng/mL) ≤= 5. Impurezas sensibles a ECD (como epóxido de heptacloro) Pico único (pg/mL) ≤= 10. Impurezas sensibles a ECD (como dibromuro de etileno) - Pico de impureza único (ng/mL) ≤= 5. Ensayo (isómeros C ₆ saturados totales) (por GC, corregido por agua) ≥= 99,5 %. Ensayo (como n-Hexano) (por GC, corregido por agua) ≥= 95 %. Color (APHA) ≤= 10. Residuo después de la evaporación ≤= 1,0 ppm. Sustancias oscurecidas por H ₂ SO ₄ pasa la prueba. Agua (por KF, coulombimétrica) ≤= 0,05 %. Presentación: frasco de 4L. Presentación: frasco de 4L.	FRASCO	4
29	CLORURO DE METILENO DE 4 LTS. HPLC B-9315. Formula: CH ₂ Cl ₂ . MW: 84.93 g/mol. Punto de ebullición: 39.8 °C (1013 hPa). Mezcla Pt: -95 °C. Densidad: 1.322 g/cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. MDL: MFCD00000881. Núm. CAS: 75-09-2. Absorbancia ultravioleta (célula de 1,00 cm frente a agua) - 400-254 nm ≤0,01. Absorbancia ultravioleta (célula de 1,00 cm frente a agua) - Corte UV, nm ≤233. Impurezas de trazas de fluorescencia, medidas como base de quinina - a una emisión de 450 nm, solo para información. Impurezas de trazas de fluorescencia, medidas como base de quinina - en la emisión. Máximo para impurezas, solo para información. Ensayo (por GC, corregido por agua, sin conservantes) ≥99,8 %. Cloruro (Cl) ≤10 ppm. Conservante (ciclohexeno) ≥50 ppm. Residuo después de la evaporación ≤2,0 ppm. Ácido titulable (µeq/g) ≤0.3. Agua (por KF, coulombimétrica) ≤0,02 %. Presentación: frasco de 4L	FRASCO	6
30	NO COTIZAMOS	RECARGA	1
31	NO COTIZAMOS	RECARGA	1
32	NO COTIZAMOS	RECARGA	1
33	NO COTIZAMOS	RECARGA	1
34	SILICA GEL C/INDICADOR DE 1 KG. H-550. Tamaño de partícula de 2.5 a 6.0 mm. Poder de absorción de humedad mínimo de 20% en 50 h. CAS: 7631-86-9. Pérdida de secado a 145°C de 2.0%. Silica gel con indicador. Para uso en el laboratorio y la industria en general. Cristales ámbar. Frasco de 1Kg.	FRASCO	3

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 35,
Col. Roma Sur, C.P. 06730,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 6500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bvtd. Hermanos Sardán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6868
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78260,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx



WZZ
Página 11

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27800,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 711 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Col. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44998, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'as No. 503-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bvtd. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 285 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

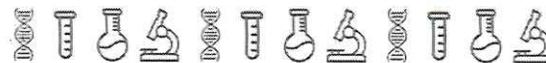
El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 3 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

35	ALCOHOL ISO PROPILICO GRADO BIOLOGIA MOLECULAR DE 1 LT. IB15735 CANT. LTDA. (24).. CAS: 67-63-0. Se utiliza para la precipitación de ácidos nucleicos. Este producto NO PUEDE enviarse a una residencia privada. El isopropanol (alcohol isopropílico) de IBI es de grado biotecnológico para su uso en la precipitación de ácidos nucleicos. El precipitado de ácido nucleico que se forma en presencia de concentraciones moderadas de cationes monovalentes, se recupera por centrifugación y se vuelve a disolver en un tampón apropiado a las concentraciones deseadas. El isopropanol también se conoce como alcohol isopropílico, IPA e isopropanol. Presentación: frasco de 1L	FRASCO	3
36	ACETONA DE 4 LTS. B-9006. Formula: CH ₃ COCH ₃ . MW: 58.08 g/mol. Punto de ebullición: 56.2 °C (1013 hPa). Mezcla Pt: -95.4 °C. Densidad: 0.792 g/cm ³ (20 °C). Flash Pt: <-20 °C (tapa cerrada). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. MDL Number: MFCD00008765. Núm. CAS: 67-64-1. Cumple con los requisitos químicos de reactivos de ACS. Para uso en laboratorio, investigación o fabricación. Ensayo ((CH ₃) ₂ CO) (por GC, corregido por agua) ≥99,5 %. Color (APHA) ≤10. Residuo después de la evaporación ≤0.001 %. Ácido titulable (meq/g) ≤0,0003. Base titulable (meq/g) ≤0,0006. Aldehidos (como HCHO) ≤0,002 %. Alcohol isopropílico (CH ₃ CHOHCH ₃)(por GC) ≤0,05 %. Metanol (CH ₃ OH)(por GC) ≤0,05 %. Metales pesados (como Pb) ≤1 ppm. Prueba de aprobación de sustancias reductoras de permanganato. Agua (H ₂ O) ≤0,5 %. Cobre (Cu) ≤0,1 ppm. Hierro (Fe) ≤0,1 ppm. Níquel (Ni) ≤0,1 ppm. Presentación: frasco de 4L.	FRASCO	4
37	TOLUENO DE 4 LTS. B-9460. Fórmula: C ₇ H ₈ . peso molecular: 92,14 g/mol. Punto de ebullición: 110,6 °C (1013 hPa). Mezcla de puntos: -95 °C. Densidad: 0,867 g/cm ³ (20 °C). Punto de inflamación: 4 °C. Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00008512. número CAS: 108-88-3. Ensayo (C ₆ H ₅ CH ₃) (por GC) ≥99,5 %. Color (APHA) ≤10. Residuo después de la evaporación ≤0.001 %. Sustancias oscurcidas por H ₂ SO ₄ Pasa la prueba. Compuestos de azufre (como S) ≤0,003 %. Agua (por KF, coulombimétrica) ≤0,03 %. Presentación: frasco de 4L	FRASCO	4
38	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
39	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
40	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
41	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
42	CICLOHEXANO DE 4 LTS. B-9206. fórmula: C ₆ H ₁₂ . PM: 84,16 g/mol. Punto de ebullición: 81 °C (1013 hPa). Mezcla de puntos: 7 °C. Densidad: 0,7785 g/cm ³ (20 °C). Punto de inflamación: -18 °C. Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00003814. número CAS: 110-82-7. Ensayo (C ₆ H ₁₂) (por GC, corregido por agua) ≥99,0 %. Apariencia pasa prueba. Color (APHA) ≤10. Residuo después de la evaporación ≤0.001 %. Sustancias oscurcidas por H ₂ SO ₄ Pasa la prueba. Agua (por KF, coulombimétrica) ≤0,02 %. Presentación: frasco de 4L	FRASCO	3
43	ACETONITRILLO DE 4 LTS. B-9011. Ensayo (CH ₃ CN) (por GC, corregido por agua) ≥ 99,5 %. Color (APHA) ≤ 10. Residuo después de la evaporación ≤ 0,0050 %. Ácido titulable (µeq/g) ≤ 8. Base titulable (µeq/g) ≤ 0,6. Agua (por KF, coulombimétrica) ≤ 0,3 %. Presentación: frasco de 4L	FRASCO	3
44	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
45	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
46	PERMANGANATO DE POTASIO DE 500 GRS B-3227. PM: 158,03 g/mol. punto de referencia de fusión: >240 °C. Densidad: 2,7 g/cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00011364. número CAS: 7722-64-7. ACS - Ensayo (KMnO ₄) ≥99,0 %. ACS - Materia insoluble ≤0,2 %. ACS - Cloruro y Clorato (como Cl) ≤0.005 %. ACS - Sulfato (SO ₄) ≤0,02 %. Trazas de impurezas - Mercurio (Hg) ≤0.050 ppm. Presentación: frasco de 500 g.	FRASCO	2

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 8888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila,
Tel. (571) 71 3966
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44998, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 5942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itzmes No. 503-B,
Col. Sambilú, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 423 9779
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4429
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 268 8313
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 4 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

47	ETER ETILICO DE 4 LTS. B-9240. Fórmula: (CH ₃ CH ₂) ₂ O. peso molecular: 74,12 g/mol. Punto de ebullición: 35 °C (1013 hPa). Mezcla de puntos: -123°C. Densidad: 0,7135 g/cm ³ (20 °C). Punto de inflamación: -40°C. Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00011646. número CAS: 60-29-7. ensayo ((C ₂ H ₅) ₂ O) (por GC, sin conservantes) ≥98,0 %. Compuestos de carbonilo (como HCHO) (por polarografía) ≤0,001 %. Color (APHA) ≤10. Residuo después de la evaporación ≤0.001 %. Ácido titulable (µeq/g) ≤0.2. Peróxido (como H ₂ O ₂) ≤1 ppm. Conservante (C ₂ H ₅ OH), solo para información. Conservante (H ₂ O), (p/p) ≤0,5 %. Conservante (BHT) ≥0,0007 %. Presentación: frasco de 4L	FRASCO	2
48	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
49	HIDROXIDO DE SODIO DE 2.5 KGS. M-7708. Fórmula: NaOH. PM: 40 g/mol. Punto de ebullición: 1390 °C (1013 hPa). Mezcla de punto: 323°C. Densidad: 2,13 g/cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00003548. número CAS: 1310-73-2. Valoración (NaOH) (por acidimetría) ≥98 %. Prueba de pases de identificación. Calcio (Ca) ≤0,005 %. Cloruro (Cl) ≤0,005 %. Cobre (Cu) ≤0,001 %. Metales pesados (como Ag) ≤0,001 %. Materia insoluble ≤0,003 %. Hierro (Fe) ≤0,0003 %. ACS - Magnesio (Mg) ≤0,002 %. Mercurio (Hg) ≤0,1 ppm. Níquel (Ni) ≤0,0005 %. Compuestos de Nitrógeno (como N) ≤0,0003 %. Presentación: frasco de 2.5 KG.	FRASCO	3
50	ACIDO CLORHIDRICO DE 1 LT. B-9535, 49535-6002. Marca: JT BAKER. Clave: 9535. Fórmula: HCl. PM: 36,46 g / mol. Punto de ebullición: 110 ° C (1013 hPa). Mezcla Pt: -35 ° C. Densidad: 1,18 g / cm ³ (20 ° C). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00011324. Núm. CAS: 7647-01-0. Para uso en laboratorio, investigación o fabricación. Prueba de aprobación de apariencia. Ensayo (como HCl) (por título ácido-base) 36,5 - 38,0%. Color (APHA) ≤10. Sustancias orgánicas extraíbles ≤5 ppm. Cloro libre (como Cl ₂) ≤1 ppm. Residuo después de la ignición ≤3 ppm. Gravedad específica a 60 ° / 60 ° F 1,185 - 1,192. Presentación: 1 L.	FRASCO	2
51	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
52	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
53	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
54	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
55	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1
56	NO COTIZAMOS	CILINDRO	1
57	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
58	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
59	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
60	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
61	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
62	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
63	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
64	SOLUCION STD. P/CONDUCTIVIDAD 100 us. CJ. C/5 DE 60 ML. 0110-08, ORION00080. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Modelo: 011008. Valor de conductividad: 100 µS/cm. Concentración: 47 ppm NaCl. Presentación: 5 frascos de 60 ml. Trazables a los materiales de referencia del patrón NIST.	CAJA	2
65	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
66	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
67	NO COTIZAMOS	FRASCO	1

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25
Col. Roma Sur, C.P. 06730,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bvd. Hermanos Sordán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitros Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0666
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx



Página 13

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (871) 711 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'oes No. 603-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 423 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bvd. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 265 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_crisol
elcrisol.com.mx



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 5 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

68	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
69	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
70	BOROHIDRURO DE SODIO DE 100 GRS. MK-8063730100, 6K-806373-1. Marca: MERCK. Modelo: MK-8063730100. Número de CAS: 16940-66-2. Número CE: 241-004-4. Fórmula química: NaBH ₄ . Masa molar: Molar: 37.83 g/mol. Punto de ebullición: 500 °C (descomposición). Densidad: 1.07 g/cm ³ (20 °C). Límite de explosión: 3.02 %(V). Punto de inflamabilidad: 69 °C no aplicable. Temperatura de ignición: 220 °C. Punto de fusión: >360 °C (lenta descomposición). Valor de pH: 11 (10 g/l, H ₂ O, 20 °C). Presión de vapor: <1 hPa (25 °C). Densidad aparente: 350 - 500 kg/m ³ . Presentación: 100 g.	FRASCO	10
71	ACIDO ASCORBICO DE 100 GRS. B-B581, 4-B581-007. Marca: JT BAKER. Clave: B581. Fórmula: C ₆ H ₈ O ₆ . PM: 176,13 g/mol. punto de referencia Ebullición: 553 °C (1013 hPa). punto de referencia de fusión: 190...192 °C. Densidad: 1.694 g/cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenaje: Ambiente. Número MDL: MFCD00064328. Núm. CAS: 50-81-7. Ensayo (C ₆ H ₈ O ₆) ≥ 99,5 . Rotación específica, α ²⁵ D(c=10 en agua)(+) 20,5 - 21,5 grados. Residuo después de la ignición ≤ 0,10 %. Pérdida por secado a 105°C ≤ 0,1 %. Metales pesados (como Pb) ≤ 0,001 %. Trazas de impurezas - Hierro (Fe) ≤ 0,001 %. Presentación: 100 g	FRASCO	4
72	BUFFER P.H. 7 DE 500 ML. B-5656 (AMARILLO), 45656-5619. Marca: JT BAKER. Clave: 5656. Codificado por colores: amarillo. Tampón pH 7 a base de fosfato. Presentación: 500 ml.	FRASCO	1
73	BUFFER P.H. 4 DE 500 ML. (ROJO) B-5657, 45657-5617. Marca: JT BAKER. Clave: 5657. Codificado por colores: rojo . Tampón de pH 4 a base de hidrógeno ftalato de potasio . Presentación: 500 ml	FRASCO	1
74	BUFFER P.H. 5 DE 1 L. BUFFER DE REFERENCIA pH 5.00 ± 0.02 A 25 °C. CLAVE EL CRISOL: 53905-1LT8. MARCA: HYCEL. CATÁLOGO: 3905	FRASCO	1
75	BUFFER P.H. 4 DE 1 LT (ROJO). TRAZABLE A NIST. CLAVE EL CRISOL: 45657-6010. MARCA: JT BAKER. CATÁLOGO: 5657	FRASCO	1
76	BUFFER P.H. 7 DE 1 L. TRAZABLE A NIST. CLAVE EL CRISOL: 45608-1002. MARCA: JT BAKER. CATÁLOGO: 5608	FRASCO	1
77	BUFFER P.H. 10 DE 1 L. TRAZABLE A NIST. CLAVE EL CRISOL: 45609-1003. MARCA: JT BAKER. CATÁLOGO: 5609	FRASCO	1
78	BUFFER P.H. 1.68 DE 500 ML. TRAZABLE A NIST. CLAVE EL CRISOL: HANNA50010. MARCA: HANNA. CATÁLOGO: HI5016	FRASCO	2
79	BUFFER P.H. 12.45 DE 500 ML. TRAZABLE A NIST. CLAVE EL CRISOL: HANNA50095. MARCA: HANNA. CATÁLOGO: HI5124	FRASCO	2
80	BUFFER P.H. 5 DE 1 L. BUFFER DE REFERENCIA pH 5.00 ± 0.02 A 25 °C. CLAVE EL CRISOL: 53905-1LT8. MARCA: HYCEL. CATÁLOGO: 3905	FRASCO	1
81	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
82	SOLUCION ESTÁNDAR PARA CONDUCTIVIDAD 100 us. CAJA CON 5 DE 60 ML. CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CLAVE EL CRISOL: ORION00080. MARCA: THERMO ORION. CATÁLOGO: 011008	CAJA	2

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 3254 5503
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Sordán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 8888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31100 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Las Angéles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila,
Tel. (571) 71 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 9220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itzoes No. 503-B,
Col. Sambilú, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 9379
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 285 8319
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 6 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

83	SOLUCION ESTÁNDAR PARA CONDUCTIVIDAD 1413 us. CAJA CON 5 DE 60 ML. CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CLAVE EL CRISOL: ORION00070. MARCA: THERMO ORION. CATÁLOGO: 011007	CAJA	2
84	SOLUCION ESTÁNDAR PARA CONDUCTIVIDAD 100 us. DE 300 ML. CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CLAVE EL CRISOL: J.V.I12020. MARCA: HAMILTON. CATÁLOGO: 238934	FRASCO	4
85	SOLUCION ESTÁNDAR PARA CONDUCTIVIDAD 1413 uS/CM. DE 500 ML. CLAVE EL CRISOL: HANNA01985. MARCA: HANNA. CATÁLOGO: HI-7031L	FRASCO	2
86	SOLUCION PARA ALMACENAR ELECTRODOS DE 500 ML. CLAVE EL CRISOL: HANNA01900. MARCA: HANNA. CATÁLOGO: HI70300L	FRASCO	3
87	ALCOHOL ETILICO ABS. DE 1 LT. Ensayo (C2H5OH) (por CG) (corregido por agua): Mín. 99.5%. CAS: 64-17-5. CONCENTRACION:99 - 100%. CLAVE EL CRISOL: 49000-1001, MARCA: JT BAKER. CATÁLOGO: 9000	FRASCO	6
88	AGUA DESIONIZADA DE 19 L. CLAVE EL CRISOL: 56543-19L0. MARCA: HYCEL. CATÁLOGO: 6543	GARRAFON	20
89	HIDROXIDO DE SODIO DE 500 G. CAS: 1310-73-2 CLAVE EL CRISOL: 77708-0406 MARCA: MACRON CATALOGO: 7708-10	FRASCO	6
90	DICROMATO DE POTASIO DE 100 G, CLAVE EL CRISOL: 5405601003. MARCA: HYCEL. CATÁLOGO: 40560	FRASCO	1
91	NO COTIZAMOS	FRASCO	1
PARTIDA 3.- ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO			
92	NO COTIZAMOS	PIEZA	1
93	NO COTIZAMOS	PIEZA	1
94	NO COTIZAMOS	PIEZA	1
95	NO COTIZAMOS	PIEZA	1
96	SONDA P/TERMOMETRO C/CUERPO EPOXICO. Entrada MiniDin. Para medidores de la serie Star. Rango de temperatura 0-80°C. Con cable de 1m. Dimensiones 120x6mm. (largo x diametro). CLAVE CRISOL: ORION00420 MARCA: THERMO SCIENTIFIC CATALOGO: 927005MD	PIEZA	1
97	NO COTIZAMOS	PIEZA	1
98	NO COTIZAMOS	PIEZA	1
99	NO COTIZAMOS	PIEZA	1

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bvtd. Hernanes Sardán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Frac. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78260,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A. Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 711 3055
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Col. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itzoes No. 503-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bvtd. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 286 6310
culiacan@elcrisol.com.mx

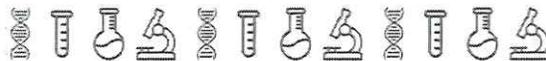
El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_crisol
elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 7 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

100	PUNTA PARA PIPETA DE 1 A 10 ML. PAQUETE CON 200 PIEZAS. NO ESTÉRIL. CLAVE EL CRISOL: BRAND.702603. MARCA: BRAND. CATÁLOGO: 7026-03	BOLSA	6
101	FRASCO BOCA ANGOSTA DE LDPE DE 30 ML. CLAVE EL CRISOL: NALGE19295. MARCA: NALGENE. CATÁLOGO: 2003-0001	PIEZA	20
102	TUBO DE PLASTICO DE 3X6 MM. CLAVE EL CRISOL: NALGE54119. MARCA: NALGENE. CATÁLOGO: 8701-0020	METRO	5
103	NO COTIZAMOS	BOLSA	1
104	NO COTIZAMOS		1
105	NO COTIZAMOS		1
106	PUNTA P/PIPETA DE 100 A 5000 ul. PQ. C/120 0030071638. CLAVE EL CRISOL: EPPEN69290. CATALOGO: 0030071638. MARCA: EPPENDORF.	BOLSA	6
107	TUBO DE PLASTICO DE 3X6 MM. 8000-0020 ACTUAL: 8701-0020. Medidas: 3.17mm (1/8") de diámetro interno x 6.35mm (1/4") de diámetro externo; pared de 1.58mm (1/16")*. Resistente al endurecimiento, decoloración y a una amplia gama de productos químicos. USP Clase VI. No esta diseñado para uso médico. CLAVE EL CRISOL: NALGE54119. CATALOGO: 8701-0020. MARCA: NALGENE.	METRO	5
108	NO COTIZAMOS		1
109	NO COTIZAMOS		1
110	NO COTIZAMOS		1
111	NO COTIZAMOS		1
112	GUANTES DE NITRIL NO ESTERIL MEDIANO C/100. Talla mediana. No estériles. Texturizados. Sin polvo. Ambidiestros. Color azul. CLAVE EL CRISOL: G.V.N07050. CATALOGO: S/N. MARCA: OMNISAFE.	CAJA	3
113	GUANTES NITRIL SUPRENO SE MEDIANO C/100 94-243. Talla mediana (7.5 - 8). No estériles. Ambidiestros. Color azul violeta. Sin polvo. Longitud de 245mm. Espesor de 4.3 mils (palma). Dedos texturizados. CLAVE EL CRISOL: MICRO22175. CATALOGO: 94-243. MARCA: MICROFLEX.	CAJA	4
114	GUANTES NITRIL SUPRENO SE GRANDE C/100 94-243. Talla grande (8.5 - 9). No estériles. Ambidiestros. Color azul violeta. Sin polvo. Longitud de 245mm. Espesor de 4.3 mils (palma). Dedos texturizados. CLAVE EL CRISOL: MICRO22180. CATALOGO: 94-243. MARCA: MICROFLEX.	CAJA	4
115	GUANTES CONTRA QUIMICOS DE 33 CM. MEDIANO C/12 PARES 37-175. Talla mediana. Fabricados en Nitrilo. Color verde. Espesor de 15 mils. Longitud de 33cm. Sin silicona. CLAVE EL CRISOL: MICRO25070. CATALOGO: 37-175. MARCA: MICROFLEX.	BOLSA	2
116	GUANTES NEOPRENO VERDE MEDIANO C/100 C-522. Talla mediana (7.5 - 8). No estériles. Ambidiestros. Color verde. Sin polvo. Longitud de 245mm. Espesor de 3.9 mils (palma). Dedos texturizados. Presentación con 100 piezas. CLAVE EL CRISOL: MICRO23010. CATALOGO: C-522. MARCA: MICROFLEX.	CAJA	1

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5800
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Serrán,
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64450,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 0500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (514) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (871) 711 3058
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 2942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itzoes No. 603-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 423 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, B.C.
Tel. (664) 758 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culliacán, Sinaloa.
Tel. (697) 285 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el_crisol

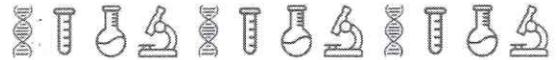
elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 8 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

117	FRASCO B/ANGOSTA DE HDPE AMBAR DE 60 ML. 2004-0002. Cuerpo de polietileno de alta densidad ámbar. Tapón roscado (20mm) de polipropileno ámbar. Cierre hermético. Diseñado para almacenar, transportar y envasar reactivos sensibles a la luz. CLAVE EL CRISOL: NALGE57999. CATALOGO: 2004-0002. MARCA: NALGENE.	FRASCO	20
118	ANEMOMETRO DIGITAL DE ALETA 4.3405.20. Rango de 0.3 a 35 m/s (con sensor de 70mm Ø) y de 0.3 a 20 m/s (con sensor de 15mm Ø). Resolución 0.1. Precisión ±2%. Tiempo de medición 2.6s/26s (ajustable). Utiliza una pila de 9V (no incluida). CLAVE EL CRISOL: THIES00994. CATALOGO: 4.3405.20. MARCA: THIES.	PIEZA	2
119	NO COTIZAMOS		1
120	PIPETA DE TRANSFERENCIA DE 7 ML./15 CMS. PQ. C/500 P200-72. No estéril. Desechable. Fabricada en polietileno de baja densidad. Bulbo de pipeteado integrado. Líneas de graduación en relieve. Elevada reproducibilidad del número de gotas por mililitro; tamaño de gota uniforme. Longitud de 155mm. CLAVE EL CRISOL: SIMPO00060. CATALOGO: P200-72. MARCA: SIMPORT.	PAQUETE	5
121	PIPETA DE TRANSFERENCIA DE 6 ML./22.5 CMS. PQ. C/500 P200-60. No estéril. Desechable. Fabricada en polietileno de baja densidad. Bulbo de pipeteado integrado. Líneas de graduación en relieve. Elevada reproducibilidad del número de gotas por mililitro; tamaño de gota uniforme. Longitud de 225mm. CLAVE EL CRISOL: SIMPO00080. CATALOGO: P200-60. MARCA: NALGENE.	PAQUETE	2
122	MATRAZ VOLUMETRICO DE PP DE 100 ML. 4000-0100. Clase B ASTM. Tolerancia de ±0.16mL. Cuerpo de copolímero de polipropileno traslúcido. Tapón roscado (20mm) de polipropileno. Cierre hermético. Excelente resistencia química. Línea de aforo en color azul. CLAVE EL CRISOL: NALGE35021. CATALOGO: 4000-0100. MARCA: NALGENE.	PIEZA	5
123	NO COTIZAMOS		1
124	NO COTIZAMOS		1
125	NO COTIZAMOS		1
126	NO COTIZAMOS		1
127	ESCOBILLON P/MATRAZ VOLUMETRICO 2572B. Escobillón curvo. Cerda de pelo de caballo con diámetro de 40mm y longitud de 100mm. Longitud total de 400mm. Medidas aproximadas. CLAVE EL CRISOL: ESCOB01088. CATALOGO: 2572B. MARCA: ESCOBILLONES CALDERON.	PIEZA	10
128	ESCOBILLON P/BURETA 2587. Escobillón para bureta. Cerda de pelo de caballo con diámetro de 16mm y longitud de 345mm. Longitud total de 850mm. Medidas aproximadas. CLAVE EL CRISOL: ESCOB01207. CATALOGO: 2587. MARCA: ESCOBILLONES CALDERON.	PIEZA	10
129	ESCOBILLON P/MATRAZ VOLUMETRICO. Cerda de pelo de caballo con diámetro de 3mm y longitud de 180mm. Longitud total de 420mm. Medidas aproximadas. CLAVE CRISOL: ESCOB01106 MARCA: ESCOBILLONES CALDERON CATALOGO: 2572B	PIEZA	10
130	ESCOBILLON P/TUBO DE ENSAYE. Cerda de pelo de caballo con diámetro de 20mm y longitud de 200mm. Longitud total de 330mm. Medidas aproximadas. CLAVE CRISOL: ESCOB01177 MARCA: ESCOBILLONES CALDERON CATALOGO: 2582F	PIEZA	10
131	ESCOBILLON P/TUBO DE ENSAYE. Cerda de pelo de caballo con diámetro de 40mm y longitud de 190mm. Longitud total de 365mm. Medidas aproximadas. CLAVE CRISOL: ESCOB01180 MARCA: ESCOBILLONES CALDERON CATALOGO: 2582G	PIEZA	10

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6868
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6506,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0666
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx



TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 711 3055
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3542 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'oes No. 603-B,
Col. Sambaú, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuan@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

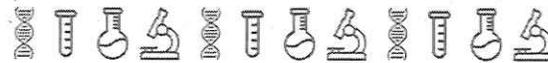
Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (657) 265 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_crisol
elcrisol.com.mx



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 9 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

132	NO COTIZAMOS		1
133	NO COTIZAMOS		1
134	VASO DE PRECIPITADO DE PP DE 50 ML. Fabricado en polipropileno traslúcido. Graduación impresa en color azul; división de 10mL. Medidas: 47mm de diámetro x 60mm de altura. Esterilizable en autoclave. CLAVE CRISOL: VITRI30037 MARCA: VIT LAB CATALOGO: 607081	PIEZA	20
135	NO COTIZAMOS		1
136	NO COTIZAMOS		1
137	NO COTIZAMOS		1
138	NO COTIZAMOS		1
139	SONDA P/TERMOMETRO C/CUERPO EPOXICO. Entrada MiniDin. Para medidores de la serie Star. Rango de temperatura 0-80°C. Con cable de 1m. Dimensiones 120x6mm. (largo x diametro). CLAVE CRISOL: ORION00420 MARCA: THERMO SCIENTIFIC CATALOGO: 927005MD	PIEZA	1
140	NO COTIZAMOS		1
141	NO COTIZAMOS		1
142	NO COTIZAMOS		1
143	NO COTIZAMOS		1
144	NO COTIZAMOS		1
145	NO COTIZAMOS		1
146	NO COTIZAMOS		1
147	NO COTIZAMOS		1
148	NO COTIZAMOS		1
149	NO COTIZAMOS		1
150	TAPON ROSCA 9-425 AZUL LISO C/100. Color azul. Cuerpo de polipropileno, rosca 9-425. Septa estándar de silicón color rojo con cara de PTFE. Esterilizable en autoclave. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05898 MARCA: KIMBLE CATALOGO: 73812BL-9425	PAQUETE	5
151	NO COTIZAMOS		1
152	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE 10 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 700. Para utilizar únicamente con líquidos. Émbolo de acero inoxidable. Aguja cementada (N) calibre 26s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I01099 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80300	PIEZA	1
153	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE 25 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 700. Para utilizar únicamente con líquidos. Émbolo de acero inoxidable. Aguja cementada (N) calibre 22s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I01028 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80400	PIEZA	1

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06730,
Cuahtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5284 5600
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Sordán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 5888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitros Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bohaga 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 613 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bohaga A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (371) 711 3069
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44996, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itzaes No. 503-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida Yucatán.
Tel. (998) 429 8979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bohaga A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 286 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 10 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022
RFC: CRI660702M43

154	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE 50 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 700. Para utilizar únicamente con líquidos. Émbolo de acero inoxidable. Aguja cementada (N) calibre 22s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I01031 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80500	PIEZA	1
155	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE 100 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 700. Para utilizar únicamente con líquidos. Émbolo de acero inoxidable. Aguja cementada (N) calibre 22s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I01044 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80600	PIEZA	1
156	JERINGA GASTIGHT P/GAS Y LIQUIDOS DE 1 ML. C/AGUJA FIJA 2LTN. Serie 1000. Para utilizar con líquidos y gases. Aguja cementada (LTN) calibre 22 de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I04052 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 81317	PIEZA	1
157	MATRAZ VOLUMETRICO DE 1 ML. Clase A ASTM. Fabricado en vidrio de borosilicato conforme ASTM E438, Tipo I, Clase A. Tolerancia de ± 0.01 mL. Altura aproximada de 79mm (con tapón). Tapón de vidrio (8). Calibrado para contener. CLAVE CRISOL: 25640-0014 MARCA: PYREX CATALOGO: 5640-1	PIEZA	10
158	MATRAZ VOLUMETRICO DE 5 ML. Tolerancia de ± 0.025 mL. Clase A DIN. Fabricado en vidrio borosilicato (Boro 3.3). Tapón de vidrio (7/16). CLAVE CRISOL: ELSOL09503 MARCA: KAVALIER CATALOGO: 071-018	PIEZA	10
159	PIPETA PASTEUR DE 23 CMS. PQ. C/250. Longitud total de 225mm. Fabricada en vidrio soda. Tubo de aspiración con estrechamiento para tapón de algodón. Punta fina. Presentación con 250 piezas. CLAVE CRISOL: BRAND.747720 MARCA: BRAND CATALOGO: 747720	CAJA	2
160	PIPETA VOLUMETRICA DE 1 ML. "A". Clase A ASTM. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ± 0.006 mL. Longitud aproximada de 315mm. Código de color azul. Calibrada para entregar. CLAVE CRISOL: 137004-017 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37004-1	PIEZA	10
161	PIPETA VOLUMETRICA DE 10 ML. "A". Clase A ASTM. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ± 0.02 mL. Longitud aproximada de 440mm. Código de color rojo. Calibrada para entregar. CLAVE CRISOL: 137004-105 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37004-10	PIEZA	10
162	VIAL DE 40 ML. C/TAPA AMBAR CJ. C/72. Fabricado en vidrio de borosilicato ámbar conforme a USP Tipo I. Tapa fenólica roscada (24-400) color negro; sello de hule 14B. Adecuado para muestras acusas. Medidas: 28mm de diámetro x 98mm de altura. Esterilizable en autoclave. Presentación con 72 piezas. CLAVE CRISOL: WHEAT11050 MARCA: WHEATON CATALOGO: W224840	CAJA	2
163	PAPEL PARAFILM DE 100.2X38.125 MT. Para sellar recipientes de laboratorio. Medidas 100.2X38.125 M. CLAVE CRISOL: P.V.I30028 MARCA: BEMIS CATALOGO: PM-996	ROLLO	2
164	NO COTIZAMOS		1
165	MATRAZ KITAZATO DE 500 ML. Capacidad de 500 mL con tubulación lateral. Graduación en color blanco 150 a 500 mL sub-división de 50 mL. Dimensiones aproximadas diámetro 106 mm x 184 mm de altura. Acepta tubo flexible de 7.9 mm de diámetro interior. Fabricado con vidrio borosilicato. CLAVE CRISOL: 25340-5007 MARCA: PYREX CATALOGO: 5340-500	PIEZA	5
166	MATRAZ ERLNMEYER DE 500 ML. Boca angosta. Labio reforzado. Fabricado en vidrio de borosilicato conforme ASTM E438, Tipo I, Clase A. Intervalo de la graduación de 100 a 500mL. División de 50mL. Graduación y área para identificación en color blanco. Medidas aproximadas: 101mm de diámetro (mayor) x 176mm de altura. CLAVE CRISOL: 24980-5000 MARCA: PYREX CATALOGO: 4980-500	PIEZA	5

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel (55) 5284 5600
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 8888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Ángeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (671) 71 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'ees No. 503-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 9379
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Los Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4429
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Huimaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa
Tel. (667) 266 8313
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx



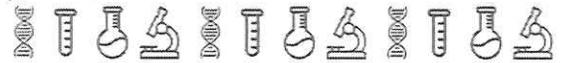
Página 19

Handwritten blue ink: "472" and a signature.



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 11 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

167	VIAL HPLC 12X32MM. CLARO CRIMP C/100. Totalmente liso. Sin tapa. Fabricado en vidrio de borosilicato con bajo contenido de extractables conforme USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diámetro externo de 12mm; altura de 32mm. Capacidad de 2mL. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05700 MARCA: KIMBLE CATALOGO: 331232C CLAVE EL CRISOL: CRISA05700. MARCA: KIMBLE. CATALOGO: 331232C + SEPTAS ALUMINIO P/VIALES CRIMP 11MM. C/100. Septa de silicón con cara de PTFE. Complemento para viales tipo crimp. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05799 MARCA: KIMBLE CATALOGO: N7382611 CLAVE EL CRISOL: CRISA05799. MARCA: KIMBLE. CATALOGO: N7382611	CAJA	2
168		CAJA	1
169	VIAL HPLC 12X32MM. AMBAR CRIMP C/100. Totalmente liso. Sin tapa. Fabricado en vidrio de borosilicato conforme USP Tipo I. Diámetro externo de 12mm; altura de 32mm. Capacidad de 2mL. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05740 MARCA: KIMBLE CATALOGO: 511232CA CLAVE EL CRISOL: CRISA05740. MARCA: KIMBLE. CATALOGO: 511232CA + SEPTAS ALUMINIO P/VIALES CRIMP 11MM. C/100. Septa de silicón con cara de PTFE. Complemento para viales tipo crimp. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05799 MARCA: KIMBLE CATALOGO: N7382611 CLAVE EL CRISOL: CRISA05799. MARCA: KIMBLE. CATALOGO: N7382611	CAJA	1
170	PROBETA GRADUADA DE 100 ML. Clase B ASTM. Fabricada en vidrio de borosilicato con bajo contenido de extractables; conforme a USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diseñada conforme especificación ASTM E1272, Estilo I, Clase B. Intervalo de la graduación de 5 a 100mL. División de 1mL. Tolerancia de ±0.6mL. Graduación en color blanco. Base hexagonal. Altura aproximada de 255mm. Calibrada para entregar (TD). Se suministra con tope SAFE-GARD. CLAVE CRISOL: 1200241009 MARCA: KIMAX CATALOGO: 20024-100 CLAVE EL CRISOL: 1200241009. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 20024-100	PIEZA	5
171	PROBETA GRADUADA DE 1 LT. Clase B ASTM. Fabricada en vidrio de borosilicato con bajo contenido de extractables; conforme a USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diseñada conforme especificación ASTM E1272, Estilo I, Clase B. Intervalo de la graduación de 50 a 1000mL. División de 10mL. Tolerancia de ±5.0mL. Graduación en color blanco. Base hexagonal. Altura aproximada de 460mm. Calibrada para entregar (TD). Se suministra con tope SAFE-GARD. CLAVE CRISOL: 120024-1L3 MARCA: KIMAX CATALOGO: 20024-1L CLAVE EL CRISOL: 120024-1L3. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 20024-1000	PIEZA	5
172	EMBUDO DE SEPARACION T/PERA DE VIDRIO DE 2 LTS. Fabricado en vidrio de borosilicato con bajo contenido de extractables; conforme a USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diseñado conforme especificación ASTM E1096, Tipo IV. Tapón de vidrio tipo cabeza de centavo. Llave de PTFE. Tallo con longitud de 60mm. CLAVE CRISOL: 129048F2L8 MARCA: KIMAX CATALOGO: 29048F-2L CLAVE EL CRISOL: 129048F2L8. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 29048F-2000	PIEZA	3
173	PINZA P/REMOVER TAPA DE VIALES DE 11 MM. Pinza desengargoladora para viales de 11mm. Cuerpo metálico; mango ergonómico rotulado. CLAVE CRISOL: WHEAT13117 MARCA: WHEATON CATALOGO: W225351 CLAVE EL CRISOL: WHEAT13117. MARCA: WHEATON. CATALOGO: W225351	PIEZA	1
174	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE .5 ul. C/AGUJA REMOVIBLE 2KH. Serie 7000. El extremo del émbolo tiene un alambre de Tungsteno que encaja en la longitud total de la aguja hasta la punta, teniendo como resultado la eliminación del volumen muerto en la jeringa. Aguja removible calibre 25 de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I03255 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 86259 CLAVE EL CRISOL: J.V.I03255. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 86259	PIEZA	1
175	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE 1 ul. C/AGUJA REMOVIBLE 2KH. Serie 7000. El extremo del émbolo tiene un alambre de Tungsteno que encaja en la longitud total de la aguja hasta la punta, teniendo como resultado la eliminación del volumen muerto en la jeringa. Aguja removible calibre 22 de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I05030 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 86211 CLAVE EL CRISOL: J.V.I05030. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 86211	PIEZA	1

CUIDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5600
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Sordán
No. 546, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64450,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Ángeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila,
Tel. (571) 71 3088
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 5942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'ees No. 503-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 8979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 285 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el.crisol

elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 12 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

176	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE 5 ul. C/AGUJA REMOVIBLE 3KH. Serie 7000. El extremo del émbolo tiene un alambre de Tungsteno que encaja en la longitud total de la aguja hasta la punta, teniendo como resultado la eliminación del volumen muerto en la jeringa. Aguja removible calibre 24 de acero inoxidable con punta estilo 3. CLAVE CRISOL: J.V.I20095 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 88000 CLAVE EL CRISOL: J.V.I20095. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 88000	PIEZA	1
177	PAPEL FILTRO #41 DE 11.0 CMS. C.J. C/100. Cuantitativo; retención de 20µm. Contenido de ceniza 0.007%. Presenta la mayor velocidad de filtración, recomendado para procedimientos analíticos que involucren partículas gruesas o precipitados gelatinosos. Caja con 100 piezas. CLAVE CRISOL: WHATM21038 MARCA: WHATMAN CATALOGO: 1441-110 CLAVE EL CRISOL: WHATM21038. MARCA: WHATMAN. CATALOGO: 1441-110	PIEZA	5
178	NO COTIZAMOS	PIEZA	1
179	PIPETA VOLUMETRICA DE 20 ML. C/CERT. Clase A ASTM; con número de serie individual y certificado. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ±0.03mL. Longitud aproximada de 510mm. Código de color amarillo. Calibrada para entregar. Certificado de precisión de la graduación traceable a NIST. CLAVE CRISOL: 137010-208 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37010-20 CLAVE EL CRISOL: 137010-208. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 37010-20	PIEZA	10
180	JERINGA GASTIGHT P/GAS Y LIQUIDOS DE 10 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 1700. Para utilizar con líquidos y gases. Aguja cementada (N) calibre 26s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I04000 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80000 CLAVE EL CRISOL: J.V.I04000. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 80000	PIEZA	5
181	JERINGA GASTIGHT P/GAS Y LIQUIDOS DE 25 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 1700. Para utilizar con líquidos y gases. Aguja cementada (N) calibre 22s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I04005 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80200 CLAVE EL CRISOL: J.V.I04005. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 80200	PIEZA	5
182	JERINGA GASTIGHT P/GAS Y LIQUIDOS DE 100 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 1700. Para utilizar con líquidos y gases. Aguja cementada (N) calibre 22s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I04020 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 81000 CLAVE EL CRISOL: J.V.I04020. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 81000	PIEZA	5
183	VASO DE PRECIPITADO DE 50 ML. Vaso Griffin, forma baja. Con pico. Intervalo de la graduación de 20 a 40ml, división de 10mL. Graduación y área para identificación en color blanco. Medidas externas: 42mm de diámetro x 53mm de altura. Diseño conforme a la norma ASTM E960, Tipo I. Fabricado en vidrio de borosilicato con bajo contenido de extractables; conforme a USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. CLAVE CRISOL: 114000-503 MARCA: KIMAX CATALOGO: 14000-50 CLAVE EL CRISOL: 114000-503. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 14000-50	PIEZA	10
184	VASO DE PRECIPITADO DE 100 ML. Vaso Griffin, forma baja. Con pico. Graduación y área para identificación en color blanco. Intervalo de la graduación de 20 a 80mL, división de 10mL. Fabricado en vidrio de borosilicato conforme ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diseño conforme ASTM E960. CLAVE CRISOL: 21000-1004 MARCA: PYREX CATALOGO: 1000-100 CLAVE EL CRISOL: 21000-1004. MARCA: PYREX. CATALOGO: 1000-100	PIEZA	10
185	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML. Vaso Griffin, forma baja. Con pico. Graduación y área para identificación en color blanco. Intervalo de la graduación de 25 a 200mL, división de 25mL. Fabricado en vidrio de borosilicato conforme ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diseño conforme ASTM E960. CLAVE CRISOL: 21000-2505 MARCA: PYREX CATALOGO: 1000-250 CLAVE EL CRISOL: 21000-2505. MARCA: PYREX. CATALOGO: 1000-250	PIEZA	10
186	PIPETA VOLUMETRICA DE 1 ML. "A". Clase A ASTM. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ±0.006mL. Longitud aproximada de 315mm. Código de color azul. Calibrada para entregar. CLAVE CRISOL: 137004-017 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37004-1 CLAVE EL CRISOL: 137004-017. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 37004-1	PIEZA	10

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25
Col. Roma Sur, C.P. 06730
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel (55) 5284 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bhd. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx



Página 21

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A. Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 711 3065
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'oes No. 603-B,
Col. Sambaúl, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 423 8979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, B.C.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bvd. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 285 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_crisol
elcrisol.com.mx



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 13 DE 14

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

187	PIPETA VOLUMETRICA DE 2 ML. "A". Clase A ASTM. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ±0.006mL. Longitud aproximada de 345mm. Código de color naranja. Calibrada para entregar. CLAVE CRISOL: 137004-020 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37004-2 CLAVE EL CRISOL: 137004-020. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 37004-2	PIEZA	10
188	PIPETA VOLUMETRICA DE 5 ML. "A". Clase A ASTM. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ±0.01mL. Longitud aproximada de 400mm. Código de color blanco. Calibrada para entregar. CLAVE CRISOL: 137004-059 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37004-5 CLAVE EL CRISOL: 137004-059. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 37004-5	PIEZA	10
189	PIPETA VOLUMETRICA DE 10 ML. C/CERT. Clase A ASTM; con número de serie individual y certificado. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ±0.02mL. Longitud aproximada de 440mm. Código de color rojo. Calibrada para entregar (TD). Certificado de precisión de la graduación traceable a NIST. CLAVE CRISOL: 137010-109 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37010-10 CLAVE EL CRISOL: 137010-109. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 37010-10	PIEZA	10
190	SEPTAS ALUMINIO P/VIALES CRIMP 11MM. C/100. Septa de silicón con cara de PTFE. Complemento para viales tipo crimp. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05799 MARCA: KIMBLE CATALOGO: N7382611 CLAVE EL CRISOL: CRISA05799. MARCA: KIMBLE. CATALOGO: N7382611	CAJA	2
191	NO COTIZAMOS		1

Condiciones técnicas:

Vigencia de la Contratación: A partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lugar de entrega: Será en las instalaciones de la PROFEPA, ubicadas en:

- Laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle México: Boulevard el Pípila No. 1, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, en día hábil y horario de oficina. Y
- Laboratorio de Guanajuato: Km. 5, Carr. Guanajuato Juventino Rosas, Col. Marfil, C.P. 36251, Guanajuato.
- **Condiciones de pago:** Crédito 30 días naturales
- **Cotización** en moneda nacional.
- **Precios** se mantendrán fijos durante la vigencia del Contrato.
- **vigencia** de la cotización será de 90 días naturales.

Atentamente

C. Emilio Cirjaco Machuca
Representante legal
EL CRISOL, S.A. DE C.V.

Email: licitaciones@elcrisol.com.mx

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06730,
Cuzcohtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5503
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6565
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31100 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Las Ánimas, C.P. 78260,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila,
Tel. (571) 71 3069
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44895, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 9220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'atoc No. 503-B,
Col. Sambaúba, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 423 9979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 285 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el.crisol

elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

HOJA NUM. 14 DE 14

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-016E00001-E77-2022** en el que me representada, la empresa El Crisol, S.A. de C.V., participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre, para el servicio de: **Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio; Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"**

Quien suscribe **C. Emilio Ciriaco Machuca**, en carácter de representante legal **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los materiales que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

Atentamente

C. Emilio Ciriaco Machuca

Representante legal

EL CRISOL, S.A. DE C.V.

Email: licitaciones@elcrisol.com.mx

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.A. 06730,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5284 5500
ventas@elcrisol.com.mx

TORREÓN
Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila,
Tel. (871) 711 3065
torreon@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bvtd. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6868
puebla@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA
Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44998, Guadalajara, Jalisco,
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro,
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MÉRIDA
Av. Itz'oes No. 603-B,
Col. Sambulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán,
Tel. (999) 429 5979
merida@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León,
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

TIJUANA
16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC,
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua,
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

CULIACÁN
Bvtd. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa,
Tel. (667) 285 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78260,
San Luis Potosí, San Luis Potosí,
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
[@el.crisol](https://www.facebook.com/elcrisol) [@el_crisol](https://www.instagram.com/el_crisol)
elcrisol.com.mx

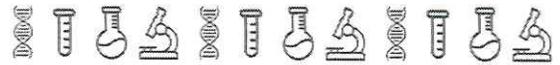


Página 23



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

**FORMATO 1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LA-016E00001-E77-2022**

NOMBRE DEL LICITANTE: EL CRISOL, S.A. DE C.V.

RFC: CRI660702M43

**DIRECCIÓN: San Luis Potosí No. 25
Colonia Roma Sur Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06760 Ciudad de México, CDMX:**

TELEFONO: 55 5264-5500

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@elcrisol.com.mx

HOJA NUM. 1 DE 17

Sub-Partida	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (sin IVA)	Precio total (sin IVA)
	PARTIDA 1.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO.				
1	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
2	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
3	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
4	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
5	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
6	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
7	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
8	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
9	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
10	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
11	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
12	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
13	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
14	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
15	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
16	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
17	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
18	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
19	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
20	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$ -	\$ -

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Serdán,
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31100 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A,
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 613 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 21 5050
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44899, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'at No. 503-B,
Col. Sambulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 6979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, B.C.
Tel. (664) 735 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 285 6310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el_crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 2 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

21	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$	-	\$	-
22	NO COTIZAMOS	SERVICIO	1	\$	-	\$	-
						SUB-TOTAL	\$ -
						16% I.V.A.	\$ -
IMPORTE						TOTAL	\$ -

Atentamente

C. Emilio Ciriaco Machuca
Representante legal

EL CRISOL, S.A. DE C.V.

Email: licitaciones@elcrisol.com.mx

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (57) 711 3055
torreon@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bvd. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 5808
puebla@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Colz. Jesus Gonzalez Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'ões No. 503-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 8979
merida@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega B, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0565
chihuahua@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bvd. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 286 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. Garcia Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
[@el.crisol](https://www.elcrisol.com.mx) @el_crisol

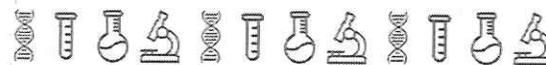
[elcrisol.com.mx](https://www.elcrisol.com.mx)





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022
RFC: CRI660702M43

**FORMATO 1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LA-016E00001-E77-2022

NOMBRE DEL LICITANTE: EL CRISOL, S.A. DE C.V.

RFC: CRI660702M43

DIRECCIÓN: San Luis Potosí No. 25
Colonia Roma Sur Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06760 Ciudad de México, CDMX:

TELEFONO: 55 5264-5500

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@elcrisol.com.mx

HOJA NUM. 3 DE 17

Sub-Partida	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (sin IVA)	Precio total (sin IVA)
	PARTIDA 2.- ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS				
23	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
24	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
25	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
26	SULFATO DE SODIO ANH. DE 500 GRS. B-3891. Fórmula: Na ₂ SO ₄ . peso molecular: 142,04 g/mol. Punto de ebullición: 1429 °C (1013 hPa). Mezcla de punto: 888°C. Densidad: 2,7 g/cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00003504. número CAS: 7757-82-6. ACS - Ensayo (Na ₂ SO ₄) ≥99,0 %. ACS - Materia insoluble ≤0,01 %. ACS - Pérdida por ignición ≤0,5 %. ACS - pH de la solución al 5% a 25°C 5,2 - 9,2. ACS - Cloruro (Cl) ≤0,001 %. ACS - Fosfato (PO ₄) ≤0,001 %. ACS - Calcio (Ca) ≤0,01 %. ACS - Magnesio (Mg) ≤0,005 %. ACS - Potasio (K) ≤0,01 %. ACS - Compuestos de nitrógeno (como N) ≤5 ppm. ACS - Metales Pesados (como Pb) ≤5 ppm. ACS - Hierro (Fe) ≤0,001 %. Presentación: frasco de 500 g	FRASCO	3	\$ 643.73	\$ 1,931.19
27	NO COTIZAMOS	FRASCO	5	\$ -	\$ -
28	HEXANO DE 4 LTS. B-9262. Marca: JT. BAKER. Modelo: 9262. Impurezas sensibles a FID (como 2-octanol) Pico de impureza única (ng/mL) ≤ 5. Impurezas sensibles a ECD (como epóxido de heptacloro) Pico único (pg/mL) ≤ 10. Impurezas sensibles a ECD (como dibromuro de etileno) - Pico de impureza única (ng/mL) ≤ 5. Ensayo (isómeros C ₆ saturados totales) (por GC, corregido por agua) ≥ 99,5 %. Ensayo (como n-Hexano) (por GC, corregido por agua) ≥ 95 %. Color (APHA) ≤ 10. Residuo después de la evaporación ≤ 1,0 ppm. Sustancias oscurecidas por H ₂ SO ₄ pasa la prueba. Agua (por KF, coulombimétrica) ≤ 0,05 %. Presentación: frasco de 4L. Presentación: frasco de 4L.	FRASCO	4	\$ 3,947.85	\$ 15,791.40

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 288 6968
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3332
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 711 3066
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1900, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 5942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'ees No. 503-B,
Col. Sumbula, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (996) 429 8979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (537) 295 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
[@elcrisol](https://www.facebook.com/elcrisol) [@el_crisol](https://www.instagram.com/el_crisol)

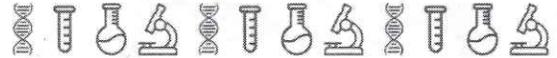
elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 4 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

29	CLORURO DE METILENO DE 4 LTS. HPLC B-9315. Formula: CH_2Cl_2 . MW: 84.93 g/mol. Punto de ebullición: 39.8 °C (1013 hPa). Mezcla Pt: -95 °C. Densidad: 1.322 g/cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. MDL: MFCD00000881. Núm. CAS: 75-09-2. Absorbancia ultravioleta (célula de 1,00 cm frente a agua) - 400-254 nm ≤0,01. Absorbancia ultravioleta (célula de 1,00 cm frente a agua) - Corte UV, nm ≤233. Impurezas de trazas de fluorescencia, medidas como base de quinina - a una emisión de 450 nm, solo para información. Impurezas de trazas de fluorescencia, medidas como base de quinina - en la emisión. Máximo para impurezas, solo para información. Ensayo (por GC, corregido por agua, sin conservantes) ≥99,8 %. Cloruro (Cl) ≤10 ppm. Conservante (ciclohexeno) ≥50 ppm. Residuo después de la evaporación ≤2,0 ppm. Ácido titulable (µeq/g) ≤0.3. Agua (por KF, coulombimétrica) ≤0,02 %. Presentación: frasco de 4L	FRASCO	6	\$ 2,981.24	\$ 17,887.44
30	NO COTIZAMOS	RECARGA	1	\$ -	\$ -
31	NO COTIZAMOS	RECARGA	1	\$ -	\$ -
32	NO COTIZAMOS	RECARGA	1	\$ -	\$ -
33	NO COTIZAMOS	RECARGA	1	\$ -	\$ -
34	SILICA GEL C/INDICADOR DE 1 KG. H-550. Tamaño de partícula de 2.5 a 6.0 mm. Poder de absorción de humedad mínimo de 20% en 50 h. CAS: 7631-86-9. Pérdida de secado a 145°C de 2.0%. Silica gel con indicador. Para uso en el laboratorio y la industria en general. Cristales ámbar. Frasco de 1Kg.	FRASCO	3	\$ 3,295.54	\$ 9,886.62
35	ALCOHOL ISO PROPILICO GRADO BIOLOGIA MOLECULAR DE 1 LT. IB15735 CANT. LTDA. (24). CAS: 67-63-0. Se utiliza para la precipitación de ácidos nucleicos. Este producto NO PUEDE enviarse a una residencia privada. El isopropanol (alcohol isopropílico) de IBI es de grado biotecnológico para su uso en la precipitación de ácidos nucleicos. El precipitado de ácido nucleico que se forma en presencia de concentraciones moderadas de cationes monovalentes, se recupera por centrifugación y se vuelve a disolver en un tampón apropiado a las concentraciones deseadas. El isopropanol también se conoce como alcohol isopropílico, IPA e isopropanol. Presentación: frasco de 1L	FRASCO	3	\$ 3,701.02	\$ 11,103.06
36	ACETONA DE 4 LTS. B-9006. Formula: CH_3COCH_3 . MW: 58.08 g/mol. Punto de ebullición: 56.2 °C (1013 hPa). Mezcla Pt: -95.4 °C. Densidad: 0.792 g/cm ³ (20 °C). Flash Pt: <-20 °C (copa cerrada). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. MDL Number: MFCD00008765. Núm. CAS: 67-64-1. Cumple con los requisitos químicos de reactivos de ACS. Para uso en laboratorio, investigación o fabricación. Ensayo ($(CH_3)_2CO$) (por GC, corregido por agua) ≥99,5 %. Color (APHA) ≤10. Residuo después de la evaporación ≤0.001 %. Ácido titulable (meq/g) ≤0,0003. Base titulable (meq/g) ≤0,0006. Aldehídos (como HCHO) ≤0,002 %. Alcohol isopropílico ($CH_3CHOHCH_3$) (por GC) ≤0,05 %. Metanol (CH_3OH) (por GC) ≤0,05 %. Metales pesados (como Pb) ≤1 ppm. Prueba de aprobación de sustancias reductoras de permanganato. Agua (H_2O) ≤0,5 %. Cobre (Cu) ≤0,1 ppm. Hierro (Fe) ≤0,1 ppm. Níquel (Ni) ≤0,1 ppm. Presentación: frasco de 4L.	FRASCO	4	\$ 1,264.67	\$ 5,058.68

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06730,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5600
ventas@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (57) 711 3055
torreon@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 5988
puebla@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44896, Cuadalcajango, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'at'as No. 603-B,
Col. Sombujá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 8979
merida@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitros Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470, Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuan@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya C.P. 60020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 286 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 136-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (424) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el.crisol

elcrisol.com.mx

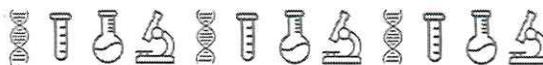


Página 144



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 5 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CR1660702M43

37	TOLUENO DE 4 LTS. B-9460. Fórmula: C ₃ H ₃ CH ₃ . peso molecular: 92,14 g/mol. Punto de ebullición: 110,6 °C (1013 hPa). Mezcla de puntos: -95°C. Densidad: 0,867 g/cm ³ (20 °C). Punto de inflamación: 4 °C. Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00008512. número CAS: 108-88-3. Ensayo (C ₆ H ₅ CH ₃) (por GC) ≥99,5 %. Color (APHA) ≤10. Residuo después de la evaporación ≤0.001 %. Sustancias oscurecidas por H ₂ SO ₄ Pasa la prueba. Compuestos de azufre (como S) ≤0,003 %. Agua (por KF, coulombimétrica) ≤0,03 %. Presentación: frasco de 4L	FRASCO	4	\$ 3,623.82	\$ 14,495.28
38	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
39	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
40	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
41	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
42	CICLOHEXANO DE 4 LTS. B-9206. fórmula: C ₆ H ₁₂ . PM: 84,16 g/mol. Punto de ebullición: 81 °C (1013 hPa). Mezcla de puntos: 7 °C. Densidad: 0,7785 g/cm ³ (20 °C). Punto de inflamación: -18°C. Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00003814. número CAS: 110-82-7. Ensayo (C ₆ H ₁₂) (por GC, corregido por agua) ≥99,0 %. Apariencia pasa prueba. Color (APHA) ≤10. Residuo después de la evaporación ≤0.001 %. Sustancias oscurecidas por H ₂ SO ₄ Pasa la prueba. Agua (por KF, coulombimétrica) ≤0,02 %. Presentación: frasco de 4L	FRASCO	3	\$ 6,451.63	\$ 19,354.89
43	ACETONITRILLO DE 4 LTS. B-9011. Ensayo (CH ₃ CN) (por GC, corregido por agua) ≥99,5 %. Color (APHA) ≤10. Residuo después de la evaporación ≤0,0050 %. Ácido titulable (μeq/g) ≤8. Base titulable (μeq/g) ≤0,6. Agua (por KF, coulombimétrica) ≤0,3 %. Presentación: frasco de 4L	FRASCO	3	\$ 1,671.96	\$ 5,015.88
44	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
45	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
46	PERMANGANATO DE POTASIO DE 500 GRS B-3227. PM: 158,03 g/mol. punto de referencia de fusión: >240 °C. Densidad: 2,7 g/cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00011364. número CAS: 7722-64-7. ACS - Ensayo (KMnO ₄) ≥99,0 %. ACS - Materia insoluble ≤0,2 %. ACS - Cloruro y Clorato (como Cl) ≤0.005 %. ACS - Sulfato (SO ₄) ≤0,02 %. Trazas de impurezas - Mercurio (Hg) ≤0.050 ppm. Presentación: frasco de 500 g.	FRASCO	2	\$ 2,268.46	\$ 4,536.92
47	ETER ETILICO DE 4 LTS. B-9240. Fórmula: (CH ₃ CH ₂) ₂ O. peso molecular: 74,12 g/mol. Punto de ebullición: 35 °C (1013 hPa). Mezcla de puntos: -123°C. Densidad: 0,7135 g/cm ³ (20 °C). Punto de inflamación: -40°C. Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00011646. número CAS: 60-29-7. ensayo ((C ₂ H ₅) ₂ O) (por GC, sin conservantes) ≥98,0 %. Compuestos de carbonilo (como HCHO) (por polarografía) ≤0,001 %. Color (APHA) ≤10. Residuo después de la evaporación ≤0.001 %. Ácido titulable (μeq/g) ≤0.2. Peróxido (como H ₂ O ₂) ≤1 ppm. Conservante (C ₂ H ₅ OH), solo para información. Conservante (H ₂ O), (p/p) ≤0,5 %. Conservante (BHT) ≥0,0007 %. Presentación: frasco de 4L	FRASCO	2	\$ 1,827.83	\$ 3,655.66
48	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 95,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5600
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Serdán,
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (226) 266 8888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (42) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64490,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 3110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A,
Col. Los Angeles, C.P. 78260,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A. Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 711 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 2942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'ees No. 603-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 9279
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4429
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 289 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

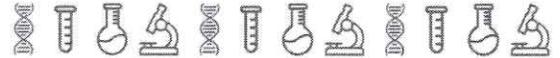
El Crisol S.A. de C.V.
@el_crisol @el_crisol
elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 6 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CR1660702M43

49	HIDROXIDO DE SODIO DE 2.5 KGS. M-7708. Fórmula: NaOH. PM: 40 g/mol. Punto de ebullición: 1390 °C (1013 hPa). Mezcla de punto: 323°C. Densidad: 2,13 g/cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00003548. número CAS: 1310-73-2. Valoración (NaOH) (por acidimetría) ≥98 %. Prueba de pases de identificación. Calcio (Ca) ≤0,005 %. Cloruro (Cl) ≤0,005 %. Cobre (Cu) ≤0,001 %. Metales pesados (como Ag) ≤0,001 %. Materia insoluble ≤0,003 %. Hierro (Fe) ≤0,0003 %. ACS - Magnesio (Mg) ≤0,002 %. Mercurio (Hg) ≤0,1 ppm. Níquel (Ni) ≤0,0005 %. Compuestos de Nitrógeno (como N) ≤0,0003 %. Presentación: frasco de 2.5 KG.	FRASCO	3	\$ 1,419.40	\$ 4,258.20
50	ACIDO CLORHIDRICO DE 1 LT. B-9535, 49535-6002. Marca: JT BAKER. Clave: 9535. Fórmula: HCl. PM: 36,46 g / mol. Punto de ebullición: 110 °C (1013 hPa). Mezcla Pt: -35 °C. Densidad: 1,18 g / cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenamiento: Ambiente. Número MDL: MFCD00011324. Núm. CAS: 7647-01-0. Para uso en laboratorio, investigación o fabricación. Prueba de aprobación de apariencia. Ensayo (como HCl) (por título ácido-base) 36,5 - 38,0%. Color (APHA) ≤10. Sustancias orgánicas extraíbles ≤5 ppm. Cloro libre (como Cl ₂) ≤1 ppm. Residuo después de la ignición ≤3 ppm. Gravedad específica a 60 ° / 60 ° F 1,185 - 1,192. Presentación: 1 L.	FRASCO	2	\$ 188.74	\$ 377.48
51	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
52	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
53	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
54	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
55	NO COTIZAMOS	AMPOLLETA	1	\$ -	\$ -
56	NO COTIZAMOS	CILINDRO	1	\$ -	\$ -
57	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
58	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
59	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
60	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
61	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
62	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
63	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
64	SOLUCION STD. P/CONDUCTIVIDAD 100 us. C/5 DE 60 ML. 0110-08, ORION00080. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Modelo: 011008. Valor de conductividad: 100 µS/cm. Concentración: 47 ppm NaCl. Presentación: 5 frascos de 60 ml. Trazables a los materiales de referencia del patrón NIST.	CAJA	2	\$ 4,346.83	\$ 8,693.66
65	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
66	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
67	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
68	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
69	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 23
Col. Roma Sur, C.P. 06730,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6868
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitros Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6506,
Bodega B, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78260,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx



TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 711 3065
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44896, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'ees No. 503-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 423 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 285 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el.crisol

elcrisol.com.mx



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 7 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

70	BOROHI DRURO DE SODIO DE 100 GRS. MK-8063730100, 6K-806373-1. Marca: MERCK. Modelo: MK-8063730100. Número de CAS: 16940-66-2. Número CE: 241-004-4. Fórmula química: NaBH ₄ . Masa molar: Molar: 37.83 g/mol. Punto de ebullición: 500 °C (descomposición). Densidad: 1.07 g/cm ³ (20 °C). Límite de explosión: 3.02 % (V). Punto de inflamabilidad: 69 °C no aplicable. Temperatura de ignición: 220 °C. Punto de fusión: >360 °C (lenta descomposición). Valor de pH: 11 (10 g/l, H ₂ O, 20 °C). Presión de vapor: <1 hPa (25 °C). Densidad aparente: 350 - 500 kg/m ³ . Presentación: 100 g.	FRASCO	10	\$ 4,347.41	\$ 43,474.10
71	ACIDO ASCORBICO DE 100 GRS. B-B581, 4-B581-007. Marca: JT BAKER. Clave: B581. Fórmula: C ₆ H ₈ O ₆ . PM: 176,13 g/mol. punto de referencia Ebullición: 553 °C (1013 hPa). punto de referencia de fusión: 190...192 °C. Densidad: 1.694 g/cm ³ (20 °C). Temperatura de almacenaje: Ambiente. Número MDL: MFCD00064328. Núm. CAS: 50-81-7. Ensayo (C ₆ H ₈ O ₆) ≥ 99,5. Rotación específica, α ²⁵ D(c=10 en agua)(+) 20,5 - 21,5 grados. Residuo después de la ignición ≤ 0,10 %. Pérdida por secado a 105°C ≤ 0,1 %. Metales pesados (como Pb) ≤ 0,001 %. Trazas de impurezas - Hierro (Fe) ≤ 0,001 %. Presentación: 100 g	FRASCO	4	\$ 1,959.32	\$ 7,837.28
72	BUFFER P.H. 7 DE 500 ML. B-5656 (AMARILLO), 45656-5619. Marca: JT BAKER. Clave: 5656. Codificado por colores: amarillo. Tampón pH 7 a base de fosfato. Presentación: 500 ml.	FRASCO	1	\$ 87.56	\$ 87.56
73	BUFFER P.H. 4 DE 500 ML. (ROJO) B-5657, 45657-5617. Marca: JT BAKER. Clave: 5657. Codificado por colores: rojo. Tampón de pH 4 a base de hidrógeno ftalato de potasio. Presentación: 500 ml.	FRASCO	1	\$ 84.44	\$ 84.44
74	BUFFER P.H. 5 DE 1 L. BUFFER DE REFERENCIA pH 5.00 ± 0.02 A 25 °C. CLAVE EL CRISOL: 53905-1LT8. MARCA: HYCEL. CATÁLOGO: 3905	FRASCO	1	\$ 151.91	\$ 151.91
75	BUFFER P.H. 4 DE 1 LT (ROJO). TRAZABLE A NIST. CLAVE EL CRISOL: 45657-6010. MARCA: JT BAKER. CATÁLOGO: 5657	FRASCO	1	\$ 132.72	\$ 132.72
76	BUFFER P.H. 7 DE 1 L. TRAZABLE A NIST. CLAVE EL CRISOL: 45608-1002. MARCA: JT BAKER. CATÁLOGO: 5608	FRASCO	1	\$ 118.68	\$ 118.68
77	BUFFER P.H. 10 DE 1 L. TRAZABLE A NIST. CLAVE EL CRISOL: 45609-1003. MARCA: JT BAKER. CATÁLOGO: 5609	FRASCO	1	\$ 107.29	\$ 107.29
78	BUFFER P.H. 1.68 DE 500 ML. TRAZABLE A NIST. CLAVE EL CRISOL: HANNA50010. MARCA: HANNA. CATÁLOGO: HI5016	FRASCO	2	\$ 632.34	\$ 1,264.68
79	BUFFER P.H. 12.45 DE 500 ML. TRAZABLE A NIST. CLAVE EL CRISOL: HANNA50095. MARCA: HANNA. CATÁLOGO: HI5124	FRASCO	2	\$ 632.34	\$ 1,264.68
80	BUFFER P.H. 5 DE 1 L. BUFFER DE REFERENCIA pH 5.00 ± 0.02 A 25 °C. CLAVE EL CRISOL: 53905-1LT8. MARCA: HYCEL. CATÁLOGO: 3905	FRASCO	1	\$ 151.91	\$ 151.91
81	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
82	SOLUCION ESTÁNDAR PARA CONDUCTIVIDAD 100 us. CAJA CON 5 DE 60 ML. CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CLAVE EL CRISOL: ORION00080. MARCA: THERMO ORION. CATÁLOGO: 011008	CAJA	2	\$ 4,046.83	\$ 8,093.66

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuzcohtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 258 6868
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (671) 711 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3542 0200
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'oes No. 503-B,
Col. Sambilú, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 6979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (557) 295 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx



Página 147



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 8 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

83	SOLUCION ESTÁNDAR PARA CONDUCTIVIDAD 1413 us. CAJA CON 5 DE 60 ML. CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CLAVE EL CRISOL: ORION00070. MARCA: THERMO ORION. CATÁLOGO: 011007	CAJA	2	\$ 4,046.83	\$ 8,093.66
84	SOLUCION ESTÁNDAR PARA CONDUCTIVIDAD 100 us. DE 300 ML. CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS. CLAVE EL CRISOL: J.V.I12020. MARCA: HAMILTON. CATÁLOGO: 238934	FRASCO	4	\$ 4,569.30	\$ 18,277.20
85	SOLUCION ESTÁNDAR PARA CONDUCTIVIDAD 1413 uS/CM. DE 500 ML. CLAVE EL CRISOL: HANNA01985. MARCA: HANNA. CATÁLOGO: HI-7031L	FRASCO	2	\$ 338.48	\$ 676.96
86	SOLUCION PARA ALMACENAR ELECTRODOS DE 500 ML. CLAVE EL CRISOL: HANNA01900. MARCA: HANNA. CATÁLOGO: HI70300L	FRASCO	3	\$ 325.95	\$ 977.85
87	ALCOHOL ETILICO ABS. DE 1 LT. Ensayo (C2H5OH) (por CG) (corregido por agua): Mín. 99.5%. CAS: 64-17-5. CONCENTRACION:99 - 100%. CLAVE EL CRISOL: 49000-1001, MARCA: JT BAKER. CATALOGO: 9000	FRASCO	6	\$ 339.35	\$ 2,036.10
88	AGUA DESIONIZADA DE 19 L. CLAVE EL CRISOL: 56543-19L0. MARCA: HYCEL. CATÁLOGO: 6543	GARRAFON	20	\$ 589.29	\$ 11,785.80
89	HIDROXIDO DE SODIO DE 500 G. CAS: 1310-73-2 CLAVE EL CRISOL: 77708-0406 MARCA: MACRON CATALOGO: 7708-10	FRASCO	6	\$ 325.74	\$ 1,954.44
90	DICROMATO DE POTASIO DE 100 G. CLAVE EL CRISOL: 5405601003. MARCA: HYCEL. CATÁLOGO: 40560	FRASCO	1	\$ 639.66	\$ 639.66
91	NO COTIZAMOS	FRASCO	1	\$ -	\$ -
				SUB-TOTAL	\$ 229,256.94
				16% I.V.A.	\$ 36,681.11
IMPORTE	Doscientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos 05/100 M.N.			TOTAL	\$ 265,938.05

Condiciones comerciales:

Vigencia de la Contratación: A partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lugar de entrega: Será en las instalaciones de la PROFEPA, ubicadas en:

- Laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle México: Boulevard el Pípila No. 1, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, en día hábil y horario de oficina. Y

- Laboratorio de Guanajuato: Km. 5, Carr. Guanajuato Juventino Rosas, Col. Marfil, C.P. 36251, Guanajuato.

- **Condiciones de pago:** Crédito 30 días naturales

- **Cotización** en moneda nacional.

- **Precios** se mantendrán fijos durante la vigencia del Contrato.

- **Vigencia** de la cotización será de 90 días naturales.

Atentamente

C. Emilio Ciriaco Machuca

Representante legal

EL CRISOL, S.A. DE C.V.

Email: licitaciones@elcrisol.com.mx

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6988
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78280,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx



TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 71 3055
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Col. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itzaes No. 503-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 423 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 288 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el_crisol

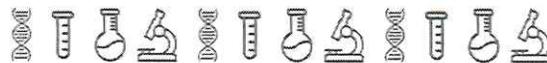
elcrisol.com.mx

Página 148



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

**FORMATO 1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LA-016E00001-E77-2022**

NOMBRE DEL LICITANTE: EL CRISOL, S.A. DE C.V.

RFC: CRI660702M43

**DIRECCIÓN: San Luis Potosí No. 25
Colonia Roma Sur Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06760 Ciudad de México, CDMX:**

TELEFONO: 55 5264-5500

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@elcrisol.com.mx

HOJA NUM. 9 DE 17

Sub-Partida	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (sin IVA)	Precio total (sin IVA)
PARTIDA 3.- ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LABORATORIO					
92	NO COTIZAMOS	PIEZA	1	\$ -	\$ -
93	NO COTIZAMOS	PIEZA	1	\$ -	\$ -
94	NO COTIZAMOS	PIEZA	1	\$ -	\$ -
95	NO COTIZAMOS	PIEZA	1	\$ -	\$ -
96	SONDA P/TERMOMETRO C/CUERPO EPOXICO. Entrada MiniDin. Para medidores de la serie Star. Rango de temperatura 0-80°C. Con cable de 1m. Dimensiones 120x6mm. (largo x diametro). CLAVE CRISOL: ORION00420 MARCA: THERMO SCIENTIFIC CATALOGO: 927005MD	PIEZA	1	\$ 10,166.90	\$ 10,166.90
97	NO COTIZAMOS	PIEZA	1	\$ -	\$ -
98	NO COTIZAMOS	PIEZA	1	\$ -	\$ -
99	NO COTIZAMOS	PIEZA	1	\$ -	\$ -
100	PUNTA PARA PIPETA DE 1 A 10 ML. PAQUETE CON 200 PIEZAS. NO ESTÉRIL. CLAVE EL CRISOL: BRAND.702603. MARCA: BRAND. CATÁLOGO: 7026-03	BOLSA	6	\$ 1,519.77	\$ 9,118.62
101	FRASCO BOCA ANGOSTA DE LDPE DE 30 ML. CLAVE EL CRISOL: NALGE54119. MARCA: NALGENE. CATÁLOGO: 2003-0001	PIEZA	20	\$ 43.02	\$ 860.40
102	TUBO DE PLASTICO DE 3X6 MM. CLAVE EL CRISOL: NALGE54119. MARCA: NALGENE. CATÁLOGO: 8701-0020	METRO	5	\$ 164.97	\$ 824.85
103	NO COTIZAMOS	BOLSA	1	\$ -	\$ -
104	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
105	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
106	PUNTA P/PIPETA DE 100 A 5000 ul. PQ. C/120 0030071638. CLAVE EL CRISOL: EPPEN69290. CATALOGO: 0030071638. MARCA: EPPENDORF.	BOLSA	6	\$ 1,412.88	\$ 8,477.28

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 8888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64450,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (871) 711 3058
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 5942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'eqes No. 603-B,
Col. Sambilú, C.P. 97258,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 8979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (597) 285 8910
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
[@elcrisol](https://www.facebook.com/elcrisol) [@el_crisol](https://www.instagram.com/el_crisol)

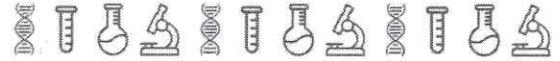
elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 10 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CR1660702M43

107	TUBO DE PLASTICO DE 3X6 MM. 8000-0020 ACTUAL: 8701-0020. Medidas: 3.17mm (1/8") de diámetro interno x 6.35mm (1/4") de diámetro externo; pared de 1.58mm (1/16")*. Resistente al endurecimiento, decoloración y a una amplia gama de productos químicos. USP Clase VI. No esta diseñado para uso médico. CLAVE EL CRISOL: NALGE54119. CATALOGO: 8701-0020. MARCA: NALGENE.	METRO	5	\$	164.97	\$	824.85
108	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-
109	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-
110	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-
111	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-
112	GUANTES DE NITRIL NO ESTERIL MEDIANO CJ. C/100. Talla mediana. No estériles. Texturizados. Sin polvo. Ambidiestros. Color azul. CLAVE EL CRISOL: G.V.N07050. CATALOGO: S/N. MARCA: OMNISAFE.	CAJA	3	\$	488.38	\$	1,465.14
113	GUANTES NITRIL SUPRENO SE MEDIANO C/100 94-243. Talla mediana (7.5 - 8). No estériles. Ambidiestros. Color azul violeta. Sin polvo. Longitud de 245mm. Espesor de 4.3 mils (palma). Dedos texturizados. CLAVE EL CRISOL: MICRO22175. CATALOGO: 94-243. MARCA: MICROFLEX.	CAJA	4	\$	1,627.03	\$	6,508.12
114	GUANTES NITRIL SUPRENO SE GRANDE C/100 94-243. Talla grande (8.5 - 9). No estériles. Ambidiestros. Color azul violeta. Sin polvo. Longitud de 245mm. Espesor de 4.3 mils (palma). Dedos texturizados. CLAVE EL CRISOL: MICRO22180. CATALOGO: 94-243. MARCA: MICROFLEX.	CAJA	4	\$	1,627.03	\$	6,508.12
115	GUANTES CONTRA QUIMICOS DE 33 CM. MEDIANO C/12 PARES 37-175. Talla mediana. Fabricados en Nitrilo. Color verde. Espesor de 15 mils. Longitud de 33cm. Sin silicona. CLAVE EL CRISOL: MICRO25070. CATALOGO: 37-175. MARCA: MICROFLEX.	BOLSA	2	\$	719.00	\$	1,438.00
116	GUANTES NEOPRENO VERDE MEDIANO C/100 C-522. Talla mediana (7.5 - 8). No estériles. Ambidiestros. Color verde. Sin polvo. Longitud de 245mm. Espesor de 3.9 mils (palma). Dedos texturizados. Presentación con 100 piezas. CLAVE EL CRISOL: MICRO23010. CATALOG: C-522. MARCA: MICROFLEX.	CAJA	1	\$	1,335.06	\$	1,335.06
117	FRASCO B/ANGOSTA DE HDPE AMBAR DE 60 ML. 2004-0002. Cuerpo de polietileno de alta densidad ámbar. Tapón roscado (20mm) de polipropileno ámbar. Cierre hermético. Diseñado para almacenar, transportar y envasar reactivos sensibles a la luz. CLAVE EL CRISOL: NALGE57999. CATALOGO: 2004-0002. MARCA: NALGENE.	FRASCO	20	\$	65.98	\$	1,319.60
118	ANEMOMETRO DIGITAL DE ALETA 4.3405.20. Rango de 0.3 a 35 m/s (con sensor de 70mm Ø) y de 0.3 a 20 m/s (con sensor de 15mm Ø). Resolución 0.1. Precisión ±2%. Tiempo de medición 2.6s/26s (ajustable). Utiliza una pila de 9V (no incluida). CLAVE EL CRISOL: THIES00994. CATALOGO: 4.3405.20. MARCA: THIES.	PIEZA	2	\$	11,074.80	\$	22,149.60
119	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06790,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5284 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Serdán,
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6988
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 70120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0666
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 13E-A,
Col. Las Angeles, C.P. 78260,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 711 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'oes No. 503-B,
Col. Sombulú, C.P. 87259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (996) 429 9979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 289 8319
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx



Página 150



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 11 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

120	PIPETA DE TRANSFERENCIA DE 7 ML./15 CMS. PQ. C/500 P200-72. No estéril. Desechable. Fabricada en polietileno de baja densidad. Bulbo de pipeteado integrado. Líneas de graduación en relieve. Elevada reproducibilidad del número de gotas por mililitro; tamaño de gota uniforme. Longitud de 155mm. CLAVE EL CRISOL: SIMPO00060. CATALOGO: P200-72. MARCA: SIMPORT.	PAQUETE	5	\$	819.42	\$	4,097.10
121	PIPETA DE TRANSFERENCIA DE 6 ML./22.5 CMS. PQ. C/500 P200-60. No estéril. Desechable. Fabricada en polietileno de baja densidad. Bulbo de pipeteado integrado. Líneas de graduación en relieve. Elevada reproducibilidad del número de gotas por mililitro; tamaño de gota uniforme. Longitud de 225mm. CLAVE EL CRISOL: SIMPO00080. CATALOGO: P200-60. MARCA: NALGENE.	PAQUETE	2	\$	840.08	\$	1,680.16
122	MATRAZ VOLUMETRICO DE PP DE 100 ML. 4000-0100. Clase B ASTM. Tolerancia de ±0.16mL. Cuerpo de copolímero de polipropileno traslúcido. Tapón roscado (20mm) de polipropileno. Cierre hermético. Excelente resistencia química. Línea de aforo en color azul. CLAVE EL CRISOL: NALGE35021. CATALOGO: 4000-0100. MARCA: NALGENE.	PIEZA	5	\$	1,736.83	\$	8,684.15
123	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-
124	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-
125	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-
126	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-
127	ESCOBILLON P/MATRAZ VOLUMETRICO 2572B. Escobillón curvo. Cerda de pelo de caballo con diámetro de 40mm y longitud de 100mm. Longitud total de 400mm. Medidas aproximadas. CLAVE EL CRISOL: ESCOB01088. CATALOGO: 2572B. MARCA: ESCOBILLONES CALDERON.	PIEZA	10	\$	50.81	\$	508.10
128	ESCOBILLON P/BURETA 2587. Escobillón para bureta. Cerda de pelo de caballo con diámetro de 16mm y longitud de 345mm. Longitud total de 850mm. Medidas aproximadas. CLAVE EL CRISOL: ESCOB01207. CATALOGO: 2587. MARCA: ESCOBILLONES CALDERON.	PIEZA	10	\$	49.63	\$	496.30
129	ESCOBILLON P/MATRAZ VOLUMETRICO. Cerda de pelo de caballo con diámetro de 3mm y longitud de 180mm. Longitud total de 420mm. Medidas aproximadas. CLAVE CRISOL: ESCOB01106 MARCA: ESCOBILLONES CALDERON CATALOGO: 2572B	PIEZA	10	\$	46.09	\$	460.90
130	ESCOBILLON P/TUBO DE ENSAYE. Cerda de pelo de caballo con diámetro de 20mm y longitud de 200mm. Longitud total de 330mm. Medidas aproximadas. CLAVE CRISOL: ESCOB01177 MARCA: ESCOBILLONES CALDERON CATALOGO: 2582F	PIEZA	10	\$	43.72	\$	437.20
131	ESCOBILLON P/TUBO DE ENSAYE. Cerda de pelo de caballo con diámetro de 40mm y longitud de 190mm. Longitud total de 365mm. Medidas aproximadas. CLAVE CRISOL: ESCOB01180 MARCA: ESCOBILLONES CALDERON CATALOGO: 2582G	PIEZA	10	\$	43.72	\$	437.20
132	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-
133	NO COTIZAMOS		1	\$	-	\$	-

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 35,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX
Tel. (55) 5254 5600
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Sordán,
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 8888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3332
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64490,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua,
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (871) 711 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'at' No. 603-B,
Col. Sumpulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 8979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4429
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (697) 285 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx

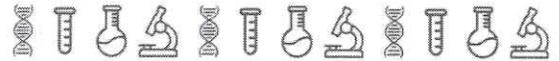


Página 151



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 12 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

134	VASO DE PRECIPITADO DE PP DE 50 ML. Fabricado en polipropileno traslúcido. Graduación impresa en color azul; división de 10mL. Medidas: 47mm de diámetro x 60mm de altura. Esterilizable en autoclave. CLAVE CRISOL: VITRI30037 MARCA: VIT LAB CATALOGO: 607081	PIEZA	20	\$ 57.72	\$ 1,154.40
135	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
136	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
137	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
138	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
139	SONDA P/TERMOMETRO C/CUERPO EPOXICO. Entrada MiniDin. Para medidores de la serie Star. Rango de temperatura 0-80°C. Con cable de 1m. Dimensiones 120x6mm. (largo x diámetro). CLAVE CRISOL: ORION00420 MARCA: THERMO SCIENTIFIC CATALOGO: 927005MD	PIEZA	1	\$ 10,366.90	\$ 10,366.90
140	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
141	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
142	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
143	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
144	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
145	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
146	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
147	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
148	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
149	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
150	TAPON ROSCA 9-425 AZUL LISO C/100. Color azul. Cuerpo de polipropileno, rosca 9-425. Septa estándar de silicón color rojo con cara de PTFE. Esterilizable en autoclave. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05898 MARCA: KIMBLE CATALOGO: 73812BL-9425	PAQUETE	5	\$ 3,335.65	\$ 16,678.25
151	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
152	JERINGA P/CROMATOLOGRAFIA DE 10 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 700. Para utilizar únicamente con líquidos. Émbolo de acero inoxidable. Aguja cementada (N) calibre 26s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I01099 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80300	PIEZA	1	\$ 1,494.14	\$ 1,494.14
153	JERINGA P/CROMATOLOGRAFIA DE 25 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 700. Para utilizar únicamente con líquidos. Émbolo de acero inoxidable. Aguja cementada (N) calibre 22s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I01028 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80400	PIEZA	1	\$ 2,114.74	\$ 2,114.74
154	JERINGA P/CROMATOLOGRAFIA DE 50 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 700. Para utilizar únicamente con líquidos. Émbolo de acero inoxidable. Aguja cementada (N) calibre 22s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I01031 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80500	PIEZA	1	\$ 2,609.33	\$ 2,609.33

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06730,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bvd. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx



MZZ

PA

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 71 3065
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Col. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itzoes No. 603-B,
Col. Sombulú, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 423 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bvd. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 288 6310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx

Página 152

Handwritten signature or mark.



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 13 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022
RFC: CRI660702M43

155	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE 100 uL. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 700. Para utilizar únicamente con líquidos. Émbolo de acero inoxidable. Aguja cementada (N) calibre 22s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I01044 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80600	PIEZA	1	\$ 2,575.65	\$ 2,575.65
156	JERINGA GASTIGHT P/GAS Y LIQUIDOS DE 1 ML. C/AGUJA FIJA 2LTN. Serie 1000. Para utilizar con líquidos y gases. Aguja cementada (LTN) calibre 22 de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I04052 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 81317	PIEZA	1	\$ 2,097.71	\$ 2,097.71
157	MATRAZ VOLUMETRICO DE 1 ML. Clase A ASTM. Fabricado en vidrio de borosilicato conforme ASTM E438, Tipo I, Clase A. Tolerancia de ± 0.01 mL. Altura aproximada de 79mm (con tapón). Tapón de vidrio (8). Calibrado para contener. CLAVE CRISOL: 25640-0014 MARCA: PYREX CATALOGO: 5640-1	PIEZA	10	\$ 300.61	\$ 3,006.10
158	MATRAZ VOLUMETRICO DE 5 ML. Tolerancia de ± 0.025 mL. Clase A DIN. Fabricado en vidrio borosilicato (Boro 3.3). Tapón de vidrio (7/16). CLAVE CRISOL: ELSOLO9503 MARCA: KAVALIER CATALOGO: 071-018	PIEZA	10	\$ 190.18	\$ 1,901.80
159	PIPETA PASTEUR DE 23 CMS. PQ. C/250. Longitud total de 225mm. Fabricada en vidrio soda. Tubo de aspiración con estrechamiento para tapón de algodón. Punta fina. Presentación con 250 piezas. CLAVE CRISOL: BRAND.747720 MARCA: BRAND CATALOGO: 747720	CAJA	2	\$ 441.04	\$ 882.08
160	PIPETA VOLUMETRICA DE 1 ML. "A". Clase A ASTM. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ± 0.006 mL. Longitud aproximada de 315mm. Código de color azul. Calibrada para entregar. CLAVE CRISOL: 137004-017 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37004-1	PIEZA	10	\$ 132.92	\$ 1,329.20
161	PIPETA VOLUMETRICA DE 10 ML. "A". Clase A ASTM. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ± 0.02 mL. Longitud aproximada de 440mm. Código de color rojo. Calibrada para entregar. CLAVE CRISOL: 137004-105 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37004-10	PIEZA	10	\$ 175.16	\$ 1,751.60
162	VIAL DE 40 ML. C/TAPA AMBAR CJ. C/72. Fabricado en vidrio de borosilicato ámbar conforme a USP Tipo I. Tapa fenólica roscada (24-400) color negro; sello de hule 14B. Adecuado para muestras acuosas. Medidas: 28mm de diámetro x 98mm de altura. Esterilizable en autoclave. Presentación con 72 piezas. CLAVE CRISOL: WHEAT11050 MARCA: WHEATON CATALOGO: W224840	CAJA	2	\$ 4,324.76	\$ 8,649.52
163	PAPEL PARAFILM DE 100.2X38.125 MT. Para sellar recipientes de laboratorio. Medidas 100.2X38.125 M. CLAVE CRISOL: P.V.I30028 MARCA: BEMIS CATALOGO: PM-996	ROLLO	2	\$ 860.67	\$ 1,721.34
164	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
165	MATRAZ KITAZATO DE 500 ML. Capacidad de 500 mL con tubulación lateral. Graduación en color blanco 150 a 500 mL sub-división de 50 mL. Dimensiones aproximadas diámetro 106 mm x 184 mm de altura. Acepta tubo flexible de 7.9 mm de diámetro interior. Fabricado con vidrio borosilicato. CLAVE CRISOL: 25340-5007 MARCA: PYREX CATALOGO: 5340-500	PIEZA	5	\$ 402.00	\$ 2,010.00

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25
Col. Roma Sur, C.P. 06730,
Cuahtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6868
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3332
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31100 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78260,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (671) 71 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44998, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'atun No. 633-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4429
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 285 8319
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el.crisol

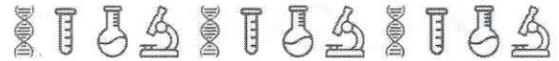
elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

**Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"**

HOJA NUM. 14 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

166	MATRAZ ERLLENMEYER DE 500 ML. Boca angosta. Labio reforzado. Fabricado en vidrio de borosilicato conforme ASTM E438, Tipo I, Clase A. Intervalo de la graduación de 100 a 500mL. División de 50mL. Graduación y área para identificación en color blanco. Medidas aproximadas: 101mm de diámetro (mayor) x 176mm de altura. CLAVE CRISOL: 24980-5000 MARCA: PYREX CATALOGO: 4980-500	PIEZA	5	\$ 115.00	\$ 575.00
167	VIAL HPLC 12X32MM. CLARO CRIMP C/100. Totalmente liso. Sin tapa. Fabricado en vidrio de borosilicato con bajo contenido de extractables conforme USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diámetro externo de 12mm; altura de 32mm. Capacidad de 2mL. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05700 MARCA: KIMBLE CATALOGO: 331232C CLAVE EL CRISOL: CRISA05700. MARCA: KIMBLE. CATALOGO: 331232C + SEPTAS ALUMINIO P/VIALES CRIMP 11MM. C/100. Septa de silicón con cara de PTFE. Complemento para viales tipo crimp. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05799 MARCA: KIMBLE CATALOGO: N7382611 CLAVE EL CRISOL: CRISA05799. MARCA: KIMBLE. CATALOGO: N7382611	CAJA	2	\$ 2,056.27	\$ 4,112.54
168	NO COTIZAMOS	CAJA	1	\$ -	\$ -
169	VIAL HPLC 12X32MM. AMBAR CRIMP C/100. Totalmente liso. Sin tapa. Fabricado en vidrio de borosilicato conforme USP Tipo I. Diámetro externo de 12mm; altura de 32mm. Capacidad de 2mL. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05740 MARCA: KIMBLE CATALOGO: 511232CA CLAVE EL CRISOL: CRISA05740. MARCA: KIMBLE. CATALOGO: 511232CA + SEPTAS ALUMINIO P/VIALES CRIMP 11MM. C/100. Septa de silicón con cara de PTFE. Complemento para viales tipo crimp. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05799 MARCA: KIMBLE CATALOGO: N7382611 CLAVE EL CRISOL: CRISA05799. MARCA: KIMBLE. CATALOGO: N7382611	CAJA	1	\$ 2,084.59	\$ 2,084.59
170	PROBETA GRADUADA DE 100 ML. Clase B ASTM. Fabricada en vidrio de borosilicato con bajo contenido de extractables; conforme a USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diseñada conforme especificación ASTM E1272, Estilo I, Clase B. Intervalo de la graduación de 5 a 100mL. División de 1mL. Tolerancia de ± 0.6 mL. Graduación en color blanco. Base hexagonal. Altura aproximada de 255mm. Calibrada para entregar (TD). Se suministra con tope SAFE-GARD. CLAVE CRISOL: 1200241009 MARCA: KIMAX CATALOGO: 20024-100 CLAVE EL CRISOL: 1200241009. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 20024-100	PIEZA	5	\$ 301.98	\$ 1,509.90
171	PROBETA GRADUADA DE 1 LT. Clase B ASTM. Fabricada en vidrio de borosilicato con bajo contenido de extractables; conforme a USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diseñada conforme especificación ASTM E1272, Estilo I, Clase B. Intervalo de la graduación de 50 a 1000mL. División de 10mL. Tolerancia de ± 5.0 mL. Graduación en color blanco. Base hexagonal. Altura aproximada de 460mm. Calibrada para entregar (TD). Se suministra con tope SAFE-GARD. CLAVE CRISOL: 120024-1L3 MARCA: KIMAX CATALOGO: 20024-1L CLAVE EL CRISOL: 120024-1L3. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 20024-1000	PIEZA	5	\$ 840.46	\$ 4,202.30
172	EMBUDO DE SEPARACION T/PERA DE VIDRIO DE 2 LTS. Fabricado en vidrio de borosilicato con bajo contenido de extractables; conforme a USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diseño conforme especificación ASTM E1096, Tipo IV. Tapón de vidrio tipo cabeza de centavo. Llave de PTFE. Tallo con longitud de 60mm. CLAVE CRISOL: 129048F2L8 MARCA: KIMAX CATALOGO: 29048F-2L CLAVE EL CRISOL: 129048F2L8. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 29048F-2000	PIEZA	3	\$ 4,872.51	\$ 14,617.53

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5503
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 258 8888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64450,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 5123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (671) 711 3066
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Coliz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itzoes No. 503-B,
Col. Sombulid, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 5970
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 286 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 15 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

173	PINZA P/REMOVER TAPA DE VIALES DE 11 MM. Pinza desengargoladora para viales de 11mm. Cuerpo metálico; mango ergonómico rotulado. CLAVE CRISOL: WHEAT13117 MARCA: WHEATON CATALOGO: W225351 CLAVE EL CRISOL: WHEAT13117. MARCA: WHEATON. CATALOGO: W225351	PIEZA	1	\$ 15,765.74	\$ 15,765.74
174	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE .5 ul. C/AGUJA REMOVIBLE 2KH. Serie 7000. El extremo del émbolo tiene un alambre de Tungsteno que encaja en la longitud total de la aguja hasta la punta, teniendo como resultado la eliminación del volumen muerto en la jeringa. Aguja removible calibre 25 de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I03255 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 86259 CLAVE EL CRISOL: J.V.I03255. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 86259	PIEZA	1	\$ 3,286.51	\$ 3,286.51
175	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE 1 ul. C/AGUJA REMOVIBLE 2KH. Serie 7000. El extremo del émbolo tiene un alambre de Tungsteno que encaja en la longitud total de la aguja hasta la punta, teniendo como resultado la eliminación del volumen muerto en la jeringa. Aguja removible calibre 22 de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I05030 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 86211 CLAVE EL CRISOL: J.V.I05030. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 86211	PIEZA	1	\$ 4,432.77	\$ 4,432.77
176	JERINGA P/CROMATOGRAFIA DE 5 ul. C/AGUJA REMOVIBLE 3KH. Serie 7000. El extremo del émbolo tiene un alambre de Tungsteno que encaja en la longitud total de la aguja hasta la punta, teniendo como resultado la eliminación del volumen muerto en la jeringa. Aguja removible calibre 24 de acero inoxidable con punta estilo 3. CLAVE CRISOL: J.V.I20095 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 88000 CLAVE EL CRISOL: J.V.I20095. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 88000	PIEZA	1	\$ 4,302.39	\$ 4,302.39
177	PAPEL FILTRO #41 DE 11.0 CMS. CJ. C/100. Cuantitativo; retención de 20µm. Contenido de ceniza 0.007%. Presenta la mayor velocidad de filtración, recomendado para procedimientos analíticos que involucren partículas gruesas o precipitados gelatinosos. Caja con 100 piezas. CLAVE CRISOL: WHATM21038 MARCA: WHATMAN CATALOGO: 1441-110 CLAVE EL CRISOL: WHATM21038. MARCA: WHATMAN. CATALOGO: 1441-110	PIEZA	5	\$ 1,209.14	\$ 6,045.70
178	NO COTIZAMOS	PIEZA	1	\$ -	\$ -
179	PIPETA VOLUMETRICA DE 20 ML. C/CERT. Clase A ASTM; con número de serie individual y certificado. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ±0.03mL. Longitud aproximada de 510mm. Código de color amarillo. Calibrada para entregar. Certificado de precisión de la graduación traceable a NIST. CLAVE CRISOL: 137010-208 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37010-20 CLAVE EL CRISOL: 137010-208. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 37010-20	PIEZA	10	\$ 235.00	\$ 2,350.00
180	JERINGA GASTIGHT P/GAS Y LIQUIDOS DE 10 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 1700. Para utilizar con líquidos y gases. Aguja cementada (N) calibre 26s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I04000 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80000 CLAVE EL CRISOL: J.V.I04000. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 80000	PIEZA	5	\$ 1,269.23	\$ 6,346.15
181	JERINGA GASTIGHT P/GAS Y LIQUIDOS DE 25 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 1700. Para utilizar con líquidos y gases. Aguja cementada (N) calibre 22s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I04005 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 80200 CLAVE EL CRISOL: J.V.I04005. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 80200	PIEZA	5	\$ 1,631.75	\$ 8,158.75

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5254 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 8888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64450,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 3110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0655
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A. Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (671) 71 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'atoc No. 603-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 8979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, B.C.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (657) 286 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx





EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 16 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

182	JERINGA GASTIGHT P/GAS Y LIQUIDOS DE 100 ul. C/AGUJA FIJA 2N. Serie 1700. Para utilizar con líquidos y gases. Aguja cementada (N) calibre 22s de acero inoxidable con punta estilo 2. CLAVE CRISOL: J.V.I04020 MARCA: HAMILTON CATALOGO: 81000 CLAVE EL CRISOL: J.V.I04020. MARCA: HAMILTON. CATALOGO: 81000	PIEZA	5	\$ 1,812.59	\$ 9,062.95
183	VASO DE PRECIPITADO DE 50 ML. Vaso Griffin, forma baja. Con pico. Intervalo de la graduación de 20 a 40ml, división de 10mL. Graduación y área para identificación en color blanco. Medidas externas: 42mm de diámetro x 53mm de altura. Diseñado conforme a la norma ASTM E960, Tipo I. Fabricado en vidrio de borosilicato con bajo contenido de extractables; conforme a USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I, Clase A. CLAVE CRISOL: 114000-503 MARCA: KIMAX CATALOGO: 14000-50 CLAVE EL CRISOL: 114000-503. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 14000-50	PIEZA	10	\$ 51.00	\$ 510.00
184	VASO DE PRECIPITADO DE 100 ML. Vaso Griffin, forma baja. Con pico. Graduación y área para identificación en color blanco. Intervalo de la graduación de 20 a 80mL, división de 10mL. Fabricado en vidrio de borosilicato conforme ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diseñado conforme ASTM E960. CLAVE CRISOL: 21000-1004 MARCA: PYREX CATALOGO: 1000-100 CLAVE EL CRISOL: 21000-1004. MARCA: PYREX. CATALOGO: 1000-100	PIEZA	10	\$ 45.00	\$ 450.00
185	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML. Vaso Griffin, forma baja. Con pico. Graduación y área para identificación en color blanco. Intervalo de la graduación de 25 a 200mL, división de 25mL. Fabricado en vidrio de borosilicato conforme ASTM E438, Tipo I, Clase A. Diseñado conforme ASTM E960. CLAVE CRISOL: 21000-2505 MARCA: PYREX CATALOGO: 1000-250 CLAVE EL CRISOL: 21000-2505. MARCA: PYREX. CATALOGO: 1000-250	PIEZA	10	\$ 69.00	\$ 690.00
186	PIPETA VOLUMETRICA DE 1 ML. "A". Clase A ASTM. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ± 0.006 mL. Longitud aproximada de 315mm. Código de color azul. Calibrada para entregar. CLAVE CRISOL: 137004-017 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37004-1 CLAVE EL CRISOL: 137004-017. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 37004-1	PIEZA	10	\$ 132.92	\$ 1,329.20
187	PIPETA VOLUMETRICA DE 2 ML. "A". Clase A ASTM. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ± 0.006 mL. Longitud aproximada de 345mm. Código de color naranja. Calibrada para entregar. CLAVE CRISOL: 137004-020 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37004-2 CLAVE EL CRISOL: 137004-020. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 37004-2	PIEZA	10	\$ 147.28	\$ 1,472.80
188	PIPETA VOLUMETRICA DE 5 ML. "A". Clase A ASTM. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ± 0.01 mL. Longitud aproximada de 400mm. Código de color blanco. Calibrada para entregar. CLAVE CRISOL: 137004-059 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37004-5 CLAVE EL CRISOL: 137004-059. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 37004-5	PIEZA	10	\$ 158.91	\$ 1,589.10
189	PIPETA VOLUMETRICA DE 10 ML. C/CERT. Clase A ASTM; con número de serie individual y certificado. Diseñada conforme especificación ASTM E969, Clase A. Tolerancia de ± 0.02 mL. Longitud aproximada de 440mm. Código de color rojo. Calibrada para entregar (TD). Certificado de precisión de la graduación traceable a NIST. CLAVE CRISOL: 137010-109 MARCA: KIMAX CATALOGO: 37010-10 CLAVE EL CRISOL: 137010-109. MARCA: KIMAX. CATALOGO: 37010-10	PIEZA	10	\$ 220.00	\$ 2,200.00

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bvtd. Hermanos Sordán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 70120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitros Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78260,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx



TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A. Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (571) 711 3065
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Colt. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rocío,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'oes No. 503-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 423 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuan@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bvtd. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 286 8319
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@el.crisol @el.crisol

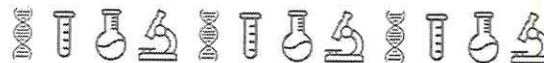
elcrisol.com.mx

Página 156



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016E00001-E77-2022

Servicio de "Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental de Laboratorio;
Adquisición de Reactivos Químicos y Adquisición de Accesorios de Laboratorio"

HOJA NUM. 17 DE 17

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022

RFC: CRI660702M43

190	SEPTAS ALUMINIO P/VIALES CRIMP 11MM. C/100. Septa de silicón con cara de PTFE. Complemento para viales tipo crimp. Presentación con 100 piezas. CLAVE CRISOL: CRISA05799 MARCA: KIMBLE CATALOGO: N7382611 CLAVE EL CRISOL: CRISA05799. MARCA: KIMBLE. CATALOGO: N7382611	CAJA	2	\$ 1,020.00	\$ 2,040.00
191	NO COTIZAMOS		1	\$ -	\$ -
				SUB-TOTAL	\$ 245,274.33
				16% I.V.A.	\$ 39,243.89
IMPORTE	Doscientos ochenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos 22/100 M.N.			TOTAL	\$ 284,518.22

Condiciones comerciales:

Vigencia de la Contratación: A partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lugar de entrega: Será en las instalaciones de la PROFEPA, ubicadas en:

- Laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle México: Boulevard el Pípila No. 1, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, en día hábil y horario de oficina. Y
- Laboratorio de Guanajuato: Km. 5, Carr. Guanajuato Juventino Rosas, Col. Marfil, C.P. 36251, Guanajuato.
- **Condiciones de pago:** Crédito 30 días naturales
- **Cotización** en moneda nacional.
- **Precios** se mantendrán fijos durante la vigencia del Contrato.
- **vigencia** de la cotización será de 90 días naturales.

Atentamente

C. Emilio Ciriaco Machuca
Representante legal
EL CRISOL, S.A. DE C.V.

Email: licitaciones@elcrisol.com.mx

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06750,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5284 8800
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bldv. Hermanos Serdán,
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 8888
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Frac. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3233
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Boque 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 3110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (514) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Ángeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.F. 27003,
Torreón, Coahuila.
Tel. (871) 711 3056
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1309, Col. El Rosarito,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'at' No. 603-B,
Col. Sombulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 5979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bldv. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020,
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (657) 296 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.
@el.crisol @el_cri

elcrisol.com.mx



Página 157